SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 25 DE JUNIO DE 2014.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Reyes Carmona Blasco, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña Ruth de Rioja Marcos, Doña María-Isabel Echave Blanco, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana-María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López, Don José Suárez Benito y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el 26 de mayo de 2014.

Sr. Alcalde: ¿Alguna aclaración? ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2014 por asentimiento.

ALCALDÍA

2.- *Darse por enterados* de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de doña Verónica Gormedino López; y comunicarlo a la Junta Electoral Central a fin de que expida credencial acreditativa de la condición de Concejal de este Ayuntamiento a nombre don Domingo Luis Ignacio Gil Martón, que figuraba en el puesto número nueve como candidato de la lista del Partido Popular (PP).

La propuesta dice así:

"1º.- Darse por enterados de la renuncia de doña VERÓNICA GORMEDINO LÓPEZ a su cargo de Concejala de este Ayuntamiento, quien venía ostentando dicho cargo en representación del Partido Popular (PP) desde el Pleno de 29 enero 2014; Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de proceder a su sustitución, a la Junta Electoral Central a fin de que por ésta se expida credencial acreditativa de la condición de Concejal de este Ayuntamiento a nombre don DOMINGO LUIS IGNACIO GIL MARTON, que figura en el puesto número 9 de la lista del Partido Popular en las elecciones locales del 22 de mayo de 2011."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Aunque hice ya la intervención en Junta de Gobierno, pero puesto que viene al Pleno el darnos por enterados de esta renuncia, de cara al acta, voy a volver a hacerla.

Quiero decir que soy consciente de que Verónica actuó incorrectamente, y que además en su cargo de responsable de Juventud, entre otras cosas, lógicamente tenía que tener más cuidado, pero a la vez que digo esto también quiero decir que siento lástima en su caso porque creo que el "castigo", puesto que respeto totalmente la decisión de su Partido y la de ella misma, faltaría más, no cabe juzgarla si quiera, pero el "castigo" que se ha auto infringido lo considero excesivo para lo que era.

Yo quisiera ver dimitir con esta rapidez a corruptos, a implicados, a imputados, y en el caso de Verónica que ni siquiera podemos decir que hubiese habido ningún indicio no ya de delito, sino de accidente, de nada, que iba sin luces, incluso hay gente que en según que lugares olvida de poner las luces y se da cuenta luego, la prueba es que a la persona que iba en el coche con ella y que se hizo cargo de la conducción posteriormente, tampoco había visto que iban sin luces, y sin embargo le pusieron a

conducir después, en fin, que me da lástima que una persona que acababa de entrar de Concejala tenga que renunciar por esto, aún respetándolo, insisto, totalmente y que ojala veamos con esa rapidez esas renuncias en casos en los cuales puede salir dañadas las instituciones porque mantener en sus cargos a personas imputadas puede conllevar eso, y sin embargo la corrupción todavía en muchos casos está impune.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Buenas tardes. Por nuestra parte y en relación con esta renuncia de Verónica Gormedino simplemente manifestar por una parte nuestro agradecimiento a los meses que hemos compartido en este Ayuntamiento que no han podido ser muchos. Hemos tenido y hemos descubierto en ella una persona muy profesional, dedicada a su trabajo, y por tanto con un cumplimiento muy honesto de su tarea, y lamentamos entonces que haya tenido que dimitir por este suceso imprevisto, y al mismo tiempo agradecerle que con su gesto y su actitud no sólo ha quedado bien ella con esa renuncia sino que nos ha hecho quedar también un poquito bien a todos los concejales de este Ayuntamiento, anteponiendo diríamos la honestidad y la buena imagen del político, en este caso municipal, frente a un incidente de esa naturaleza que haya podido evidentemente acarrearle esa decisión, por tanto, muchas gracias por su ejemplaridad en la renuncia y por el buen contacto y trato que hemos tenido durante estos meses.

Sr. Alcalde: Yo como Alcalde sumarme al agradecimiento por estos meses que ha estado trabajando por la ciudad. La verdad que lo había tomado con muchísima ilusión, con muchas ganas, y por el acto que sucedió ha tenido que dejar su puesto, un acto que le honra, que como bien ha dicho el Sr. Campillo, en estos tiempos a los políticos, o a los que nos dedicamos a la política, que no tiene por que ser políticos, se nos exige muchísimo más que lo que se le exige a cualquier otro ciudadano, y a veces es pasarse un poco, pero en estos tiempos que caen creo que el acto le honra, nos honra un poco a todos, creo que dignifica un poco la posición también de los políticos y esperemos que otros con otras acciones tomen también medidas oportunas como las que ha hecho Verónica.

Sr. Martín tiene la palabra.

Sr. Martín: Buenas tardes. Gracias. Simplemente desde nuestro Grupo, desde el Partido Popular agradecer las palabras de los portavoces de Izquierda-Ezkerra, del Partido Socialista y del Alcalde en la persona sobre Verónica. Yo desde luego no voy a decir nada de Verónica porque ya sabemos lo que ha sido y lo que ha trabajado en este Ayuntamiento, y lo que sí querría y solicitaría de la forma que fuese posible, es que, al menos, esta parte del acta se le trasmitiese a ella por escrito para que tuviese conocimiento de lo que aquí se ha dicho de su persona. Nada más y gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Así se hará.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

3.- Aprobar la aplicación de resultados del ejercicio 2013 de la Entidad Pública Empresarial Local Castel Ruiz, resultado del ejercicio según la cuenta de Pérdidas y Ganancias por un importe de 1.052.701,04 euros distribuibles a resultado negativo de ejercicios anteriores.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar la siguiente aplicación de resultados del ejercicio 2013:

Resultado del ejercicio, según la cuenta
de Pérdidas y Ganancias adjunta 1.052.701,04
Distribuible a:
Resultado negativo de ejercicios anteriores ..... 1.052.701,04"

Sr. Alcalde: La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Buenas tardes. La Entidad Pública Castel Ruiz al ser una empresa pública está regulada por una normativa distinta por la que lo está el Ayuntamiento, entonces eso obliga a que desde el punto de vista de procedimientos de estados de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y estados contables, ellos primero presentan la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y lo que es la dotación que hace el Ayuntamiento para Castel Ruiz en una segunda parte ellos aplican esta dotación para compensación de pérdidas, siempre y cuando lo apruebe el Consejo de Administración y aquí el Pleno, entonces por ello traemos aquí para aprobar la aplicación de resultados del ejercicio 2013, resultado del ejercicio según la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta de 1.052.701,04 a resultado negativo de ejercicios anteriores de 1.052.701,04, por eso pedimos al Pleno su aprobación.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? ¿Estamos todos de acuerdo? Se aprueba por unanimidad el punto número tres del orden del día.

4.- **Aprobar inicialmente la "Ordenanza municipal reguladora de ayudas a jóvenes por adquisición o alquiler de vivienda" y someterla a exposición pública; y derogar la "Ordenanza Municipal de Ayudas para gastos de notaría y registro a jóvenes que adquieran su vivienda en Tudela" una vez haya adquirido firmeza la aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de ayudas a jóvenes por adquisición o alquiler de vivienda.**

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar inicialmente la "Ordenanza Municipal reguladora de ayudas a jóvenes por adquisición o alquiler de vivienda".

2.- Derogar la "Ordenanza Municipal de Ayudas para gastos de notaría y registro a jóvenes que adquieran su primera vivienda en Tudela", una vez haya adquirido firmeza la aprobación definitiva de la "Ordenanza Municipal reguladora de ayudas a jóvenes por adquisición o alquiler de vivienda".

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Esto viene porque cuando se aprobó el Presupuesto para el ejercicio 2014 había una partida que estaba destinada a lo que es ayudas a la adquisición de vivienda, entonces por una enmienda que presentó el Partido Socialista que proponía que esta ayuda a la adquisición de vivienda se destinase también al alquiler, tenemos que modificar la Ordenanza con el fin de regular estas ayudas.

Lo más importante que recoge la nueva Ordenanza, es que tiene por objeto regular la concesión de las siguientes ayudas: para la financiación de gastos de Notaría y Registro a jóvenes que adquieran su primera vivienda y ésta esté ubicada en Tudela, y para la financiación de gastos realizados en el alquiler de una vivienda por jóvenes debiendo ubicarse en Tudela. Esta ayudas se aplican exclusivamente a los gastos de Notaria y Registro originados en la compra de la primera vivienda, siendo ésta de alguno de los tipos de vivienda protegida establecida en la ley foral 8/2004 de 24 de junio y para ayudas de alquiler, se aplicarán a los gastos necesarios a realizar para constituir un aval como garantía del arrendamiento, cuantía de la fianza o al importe de una mensualidad con el límite máximo que se establecerá más adelante.

Como lo destinado a la partida era de 15.000 euros y la ayuda que se va a destinar al alquiler es de 300 euros y la de adquisición de 500 euros, hemos repartido estos 15.000 euros de manera proporcional, destinando 9.000 euros a las ayudas de adquisición y 6.000 euros destinados a las ayudas de alquiler, pero de tal modo que si por algún motivo una de las ayudas no llega a este límite se pueda destinar indistintamente a alquiler o adquisición.

Por otro lado, se modifica también el requisito de estar empadronado, que hasta ahora era de tres años y va a pasar a ser de uno; también estarán beneficiados, porque en

un principio se había pensado que se retiraban las ayudas a las viviendas de protección oficial, y se van a reconocer estas ayudas también para esos pisos, entendiendo como beneficiarios todas las personas físicas que en el momento de la presentación de la correspondiente instancia cumplan los requisitos de tener entre 18 y 35 años, estableciendo como plazo límite hasta el diez de diciembre, resolviéndose las peticiones recibidas. Estas son las ideas un poco más importantes que recoge la Ordenanza, y es lo que traemos aquí al Pleno para su aprobación.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Buenas tardes. Como en el debate de Presupuestos mantuvimos ya una postura de abstención, vamos a continuar con la misma, pero vamos a hacer alguna matización.

En primer lugar agradecer a los Técnicos del Área, que independientemente de que en esta ocasión nosotros no pudimos acudir a la Comisión, sí que nos facilitaron el trabajo y plasmaron en la misma algunas de nuestras propuestas que en algunos casos, si bien no en la totalidad de lo que hubiésemos deseado, creemos que sí que se han tenido en cuenta en parte respecto al primer borrador que se nos planteó.

En primer lugar, para explicar un poco nuestra postura, decir que si bien estamos de acuerdo que pudiese haber habido una propuesta para ayuda al alquiler social, como hicimos nosotros en algunas enmiendas, no entendíamos que fuese una opción adecuada el distribuir una partida de 15.000 euros para ayudas a la vivienda en ayudas a la compra y al alquiler sin la posibilidad de que fuese ligado a otras partidas de ingresos, como en otro tipo de subvenciones, y por tanto estando limitado sin ningún tipo de compromiso por parte del equipo de gobierno a poder ampliarla en caso de que hubiese demanda, con lo cual son ayudas muy limitadas, es decir, 9.000 euros para ayudas a la compra, a la adquisición, y 6.000 euros al alquiler, bueno, pueden repercutir en bastante gente porque como las ayudas son tan pequeñitas, al final sí que podrían repercutir, esa era un poco nuestra primera observación.

Otra de las observaciones era en cuanto a los criterios o a los requisitos que se indicaban. Nos venía el primer borrador con una propuesta para el caso de adquisición, que fueran personas empadronadas en Tudela con al menos una antigüedad de tres años, nosotros propusimos que no fuera así, que se redujera, y se ha reducido a un año. Tampoco entendemos muy bien este requisito en este caso porque no nos parece que alguien tome la decisión, por argumentos que se han utilizado, por ejemplo en el tema de inserción social, del efecto llamada, etc., creemos que por una ayuda de cómo mucho 500 euros por la adquisición de una vivienda, nadie va a tomar una decisión en su vida de ir a Tudela o a Murchante, al igual que en el alquiler donde todavía nos parece algo más grave, porque a veces gente que pueden aterrizar les puede venir bien precisamente el recibir una ayuda y se le exige el requisito de un año de empadronamiento, lo cual nos parece que no tiene mucho sentido y que precisamente una ayuda que favorece la venida de gente va a provocar también que esa gente empiece a contribuir en Tudela, que haga un gasto en Tudela y que de manera indirecta contribuya a las arcas municipales. En ese sentido volveríamos a reiterar, como en otras ocasiones, que nos parece un requisito a eliminar, en ese caso más si cabe, en las ayudas al alquiler, y luego en último lugar, como viene limitado el gasto a 15.000 euros también sería en caso de reducir las cantidades, estamos hablando de un límite de 500 euros para la ayuda a la adquisición, lo cual, por hacer algún cálculo si lo prorrateásemos a doce meses sería una ayuda de 40 euros, si hablásemos de la compra de una vivienda de 45.000 euros estaríamos hablando del 1%, no sé si hay tampoco muchas viviendas de ese precio, si fuese de 90.000 euros, que podría haber más en Tudela, estaríamos hablando del 0.05 %, y en el caso del alquiler nos encontramos con una ayuda de cómo máximo 300

euros, lo cual sería una ayuda al alquiler, prorrateándolo al año de 25 euros, y además sería algo puntual en el año de inicio, no sería algo que se sostuviera, con lo cual nos parece una Ordenanza rácana en cuanto al importe asignado, nos parece que la redistribución puede tener una filosofía adecuada, pero claro si el límite presupuestario está ahí no le vemos mucho sentido y pediríamos que se reconsiderase, a pesar de que ya lo hemos dicho en Comisión, el tema del empadronamiento, sobre todo para el alquiler, así como los límites de 500 y 300 euros para cada uno de los casos.

Sr. Alcalde: Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Buenas tardes. Esta Ordenanza viene derivada de una propuesta, de una enmienda que hizo el Partido Socialista en los presupuestos de este Ayuntamiento para este año 2014 y además tenemos que agradecer a los Técnicos que durante varios meses el han estado dando vueltas a la propuesta para ver cómo podían encajarla y al final parece ser que la solución mejor era derogar la anterior Ordenanza y sacar una Ordenanza nueva donde se incluyeran las ayudas para alquiler, que era lo que nosotros pedíamos en nuestra enmienda. También en este caso se han recogido dos de las propuestas que hicimos, que era rebajar el tiempo de empadronamiento de tres a un año, y quitar la exclusión en el alquiler de las viviendas de protección oficial, con lo cual creemos que poco a poco es otra de las ordenanzas que son un poco más flexibles en este Ayuntamiento y que se van mejorando, así que vamos a votar afirmativamente.

Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto.¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado por dieciséis votos a favor (8 UPN, 3 PP y 5 PSN/PSOE) y cuatro abstenciones (4 I-E).

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

5.- *Aprobar definitivamente* la modificación de Plan Parcial del Sector 1 "Queiles" de la Unidad Integrada 4 del P.G.O.U. de Tudela, sobre uso pormenorizado consistente en cambio de tipología edificatoria, con nuevo ajuste de alineación de planta baja, de manzana U.3.9, que se compone de dos parcelas U.3.9-1 y U3.9-2, entre las calles Luis Cernuda, Manuel Altolaguirre y Ana-María Matute y que afecta a la edificabilidad de las mismas, promovido por Construcciones Martín Casajús Jarauta, Raquel Navarro Castelruiz y Santiago Risco Catalán.

La propuesta dice así:

"Aprobar definitivamente la modificación de Plan Parcial del Sector 1 "Queiles" de la Unidad Integrada 4 del P.G.O.U. de Tudela, sobre uso pormenorizado consistente en cambio de tipología edificatoria, con nuevo ajuste de alineación de planta baja, de manzana U.3.9, que se compone de dos parcelas U.3.9-1 y U3.9-2, entre las calles Luis Cernuda, Manuel Altolaguirre y Ana María Matute y que afecta a la edificabilidad de las mismas, promovido por Jesús Carlos Yera Bergua, en representación de Construcciones Martín Casajus Jarauta, Raquel Navarro Castelruiz y Santiago Risco Catalán, según proyecto redactado por los arquitectos Jesús-Carlos Yera y Efrén Munárriz Clemos, en enero de 2014, por lo que compete al Ayuntamiento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? ¿Estaríamos de acuerdo? Se aprueba el punto número cinco del orden del día por asentimiento.

6.- *Requerir* a Acciona Energía, S.A. el depósito de garantía actualizada por importe de 4.171,02 euros, para responder de las obligaciones contraídas por los terrenos cedidos en acuerdo municipal de 27 junio 1997 (antes números 623 y 628, del polígono 8; que hoy se corresponden con las nº 1090, parte de la nº 1053 y parte de la nº 1092), que tendrá validez hasta que el Ayuntamiento autorice su cancelación. Y *estimar* su solicitud, para, una vez cumplimentado el requerimiento

anterior, que le sea devuelto aval bancario de 500.000 pesetas (3.005,06 €), expedido el 10 de septiembre de 1998, por Caja de Ahorros de Navarra.

La propuesta dice así:

"Requerir a Acciona, S.A., el depósito de garantía actualizada, por importe de 4.171,02 euros, para responder de las obligaciones contraídas por los terrenos cedidos en el acuerdo municipal de 27 de junio de 1997, que tendrá validez hasta que el Ayuntamiento autorice su cancelación; y estimar su solicitud para que una vez cumplimentado el requerimiento anterior le sea devuelvo el aval bancario de 500.000 pesetas, expedido el 10 de septiembre de 1998 por Caja de Ahorros de Navarra".

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? ¿Estaríamos de acuerdo? Se aprueba el punto número seis del orden del día por asentimiento.

7.- RESOLUCIONES

1.- Decreto de Alcaldía 5/2014, de 10 de junio**, por el que se delegan las funciones de Alcaldía, durante los días 30 de junio al 8 de julio de 2014, ambos inclusive, en la Primera Teniente de Alcalde, Reyes Carmona Blasco.**

2.- En cumplimiento del artículo 43 del R.O.F**., se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de** *mayo* **de 2014.**

Sr. Alcalde: Informados, ¿alguna aclaración?.

Hay presentadas seis mociones ¿Estaríamos de acuerdo con la urgencia de las mismas? Queda apreciada la urgencia.

Si les parece algunas de ellas se podrían agrupar.

8.- MOCIONES

Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra sobre la necesidad de celebrar un referéndum monarquía-república.

*"**Exposición de motivos***

Tras el anuncio de la abdicación de Juan Carlos I, se ha abierto un debate en la sociedad sobre el binomio Monarquía-República, que no ha obtenido receptividad hasta el momento en las Instituciones públicas. La gente quiere decidir el modelo de Estado. La Monarquía actual, tras ser designado el monarca por Franco, formó parte de un paquete constitucional en la transición política sin que las y los ciudadanos pudieran elegir explícitamente entre República y Monarquía.

Estos 36 años de monarquía constitucional han tenido sus luces y sombras pero a día de hoy, los más de cinco millones de personas en situación de desempleo, la desigualdad y pobreza crecientes, la reforma laboral y el trabajo precario, la privatización de sectores económicos estratégicos, o la modificación sin consulta popular del artículo 135 de la Constitución, son ejemplos de carácter fallido y contrario a la mayoría social.

Corren otros tiempos y la gente, tal como ha expresado en las recientes elecciones, busca otras formas de gobierno y de participación ciudadana. La continuidad de la monarquía sin referéndum entre monarquía y república supondría un colosal fraude democrático.

A nuestro juicio, la República es hoy la salida democrática que necesita el Estado Español. No obstante, si bien izquierda-ezkerra tiene una opción clara por una República que suponga la construcción de un Estado que represente y defienda a la mayoría social, que no sea mera correa transmisora del poder neoliberal y de la Troika, que reconozca el carácter plurinacional de un Estado laico que sitúe a las personas en el centro de la política, en las propuestas de esta moción lo único que pretendemos es que nuestra posición y su opuesta puedan debatirse, contrastarse y decidirse libremente. Y que la Monarquía rinda cuentas de su patrimonio.

Estos días y semanas son importantes y son y van a ser escenario de la movilización de las fuerzas sociales, políticas y sindicales que defienden la necesidad de un referéndum para que la ciudadanía decida. Movilizaciones que son la expresión democrática y unitaria de una demanda social y política mayoritaria.

Recientemente, el Ayuntamiento de Pamplona se pronunció favorablemente a la realización de un Referéndum Monarquía-República.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda-Ezkerra propone al pleno del Ayuntamiento de Tudela el debate y votación por separado de las

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Tudela insta a la celebración de un referéndum, bajo la fórmula legal oportuna, para que las y los ciudadanos se pronuncien sobre si optan por la República o la Monarquía como modelo de organización del Estado.

2.- El Ayuntamiento de Tudela rechaza la Ley Orgánica presentada a las Cortes Generales para regular la abdicación y sucesión monárquica en la Jefatura del Estado, y solicita a las Cortes su no aprobación.

3.- El Ayuntamiento de Tudela solicita la realización de una auditoria sobre el patrimonio del Rey y la Casa Real para conocer su origen y magnitud.

4.- El Ayuntamiento de Tudela manifiesta su apoyo a las movilizaciones que se convoquen para exigir un referéndum vinculante al objeto de que la ciudadanía del Estado Español decida entre Monarquía o República la forma de Estado que desea."

Moción presentada por el Grupo Municipal de PSN/PSOE sobre la necesidad de una reforma constitucional.

"***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

La reciente abdicación del rey Juan Carlos y la proclamación como nuevo rey de su hijo Felipe VI ha reavivado fuertemente el debate acerca de la forma de Estado, haciendo surgir la demanda en amplios sectores sociales de que la ciudadanía pueda decidir en referéndum si prefiere seguir con la actual Monarquía parlamentaria, tal como establece la Constitución de 1978, o sustituirla por una República.

El cuestionamiento del actual régimen monárquico viene a continuar el debate, iniciado hace años pero creciendo en intensidad, de la necesidad de reformar la Constitución, junto a las leyes que la desarrollan, en otros asuntos importantes como:

- el modelo territorial, especialmente desde la sentencia del T.C. sobre el estatuto de autonomía de Cataluña, con tensiones crecientes que hacen inestable la actual convivencia entre comunidades.

- el modelo social, a raíz de la reforma exprés del artículo 135 y del progresivo recorte de los derechos sociales, que está desequilibrando la convivencia social por el creciente aumento de las desigualdades.

- el modelo institucional (partidos, justicia, iglesia, sistema electoral, etc.), viciado por favorecer una excesiva concentración de poder, por la proliferación de la corrupción, por su escasa transparencia… habiendo originado una gravísima falta de credibilidad y aceptación social.

Un sistema democrático debe dotarse y funcionar de acuerdo a una legalidad legitimada en las urnas. Es lo que se hizo con la Constitución de 1978. Pero esa legitimidad suele ir deteriorándose con el tiempo, lo que requiere de periódicas revisiones y actualizaciones, que en el caso español no se han hecho, excepto una adaptación a la normativa europea y la controvertida modificación del artículo 135, que rompió el equilibrio inicial del pacto constitucional.

Está claro que la ciudadanía demanda cambios, y cambios profundos. La sociedad actual es muy distinta a la de hace 35 años, y los problemas a los que se enfrenta también. Oponerse a las reformas constitucionales y legislativas que se

plantean supone poner en riesgo creciente la aceptación social de la misma Constitución, que fue bastante alta durante las primeras décadas de su vigencia. Cuando la legalidad pretende mantenerse sin suficiente legitimidad y apoyo social, el sistema democrático se debilita y puede hacer peligrar su sostenibilidad. Ha de ponerse en marcha cuanto antes el proceso de cambio que, claro está, debe hacerse siguiendo los cauces que la misma Constitución establece.

El pacto constitucional de 1978, que alcanzó un amplio consenso, tenía como finalidad principal asegurar el tránsito de la dictadura a la democracia. En este momento hace falta un nuevo y distinto pacto constitucional, que también debería consensuarse entre los diversos sectores sociales, grupos políticos y ciudadanía. La finalidad del nuevo pacto debería ser la regeneración y profundización democrática, para pasar de una democracia fundamentalmente representativa y formal a una democracia más participativa y real.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal "Socialistas de Tudela" somete a consideración del Pleno el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO

1. *El Ayuntamiento de Tudela manifiesta la necesidad de una profunda reforma de la Constitución, siguiendo la normativa vigente, con el objeto de modernizar y regenerar el pacto constitucional de 1978 adaptándolo a los nuevos tiempos, de modo que la actual sociedad española, muy diferente a la de hace 35 años, pueda refrendar ampliamente la nueva Constitución.*
2. *El Ayuntamiento de Tudela considera que esa amplia revisión constitucional debe incluir al menos tres tipos de reformas sustanciales, acompañadas de los cambios legislativos correspondientes:*
    a. *Reforma social: un reforzamiento de los derechos y prestaciones sociales, que incluya la revisión del artículo 135 sobre la estabilidad presupuestaria.*
    b. *Reforma institucional: una revisión de la composición y funcionamiento de las instituciones políticas que impulse su regeneración democrática.*
    c. *Reforma territorial: un nuevo diseño de España como Estado Federal, que permita acordar un nuevo encaje más satisfactorio de las actuales comunidades autónomas y forales.*
3. *El Ayuntamiento de Tudela considera que esta reforma ha de hacerse mediante un proceso que genere el mayor consenso posible, tanto político como social y ciudadano. Por ello deberán abrirse los cauces necesarios para que el conjunto de la sociedad pueda participar en el debate de las reformas, posibilitando así que la Constitución alcance un elevado grado de legitimidad.*
4. *El Ayuntamiento de Tudela considera que, en el marco del proceso de participación de esa revisión constitucional, debe producirse un debate ciudadano y parlamentario sobre la forma de Estado, incluyendo un referéndum que permita a la ciudadanía optar por la monarquía o la república.*

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Hablaré de nuestra moción, porque aunque estamos de acuerdo en que pueda agruparse el debate por ganar tiempo, consideramos que la moción del Partido Socialista y la nuestra no tienen que ver con lo mismo, aunque hayan sido presentadas seguramente a raíz del mismo hecho, la nuestra el 29 de junio y la del Partido Socialista el 23 pero son mociones muy diferentes, por lo tanto me centro en la nuestra y

posteriormente en el turno de intervención ya daremos opinión sobre la del Partido Socialista.

En primer lugar, eso sí, quisiera decir que hay un punto que nosotros proponemos, el número dos, que lo seguimos manteniendo porque es rechazar la ley orgánica presentada a las Cortes, y que no tiene que ver con el hecho de que esté aprobada o no, pero lo que sí tendría que decaer es una enmienda "in voce" es la última frase: *"y solicita a las Cortes su no aprobación",* en el punto número dos de nuestra moción, que, insisto, es el punto que se refiere a la Ley Orgánica de abdicación y sucesión en la Corona y como fue presentada el 9 de junio decíamos y solicita a las Cortes su no aprobación, entonces esa frase sobre lógicamente.

La moción como decimos viene motivada por el hecho de que tras el anuncio de la abdicación de Juan Carlos I, se ha abierto un debate en la sociedad sobre el binomio Monarquía-República, y creemos que este debate no ha obtenido receptividad hasta el momento en las Instituciones públicas. La gente quiere decidir, o por lo menos hay gente que quiere decidir, el modelo de Estado. La Monarquía actual, tras ser designado el monarca por Franco como sabemos, formó parte de un paquete constitucional en la transición política sin que ciudadanía pudiera elegir explícitamente entre República y Monarquía, y no es cuestión de hacer balance, pero es cierto que estos 36 años de monarquía constitucional han tenido sus luces y sombras, lo que también es verdad es que a día de hoy los más de cinco millones de personas en situación de desempleo, la desigualdad y pobreza crecientes, la reforma laboral y el trabajo precario, la privatización de sectores económicos estratégicos, o la modificación llevada a cabo por Partido Popular y Partido Socialista sin consulta popular del artículo 135 de la Constitución, son ejemplos claros de carácter fallido y contrario a la mayoría social de este periodo en el cual la monarquía constitucional iba en ese paquete.

Corren otros tiempos políticamente hablando, socialmente hablando, en demandas políticas y reivindicaciones a las instituciones públicas hablando, y la gente, tal como ha expresado en las recientes elecciones europeas, busca otras formas de organizarse, de gobernar, de participar. La continuidad de la monarquía sin un referéndum entre monarquía y república supondría un colosal fraude democrático.

A nuestro juicio, la República es hoy la salida democrática que necesita el Estado Español. No obstante, si bien Izquierda-Ezkerra tenemos una opción clara por una República que suponga la construcción de un Estado que represente y que defienda a la mayoría social, que no sea mera correa transmisora del poder neoliberal y de la Troika, que reconozca el carácter plurinacional de un Estado laico, un Estado que sitúe a las personas en el centro de la política, en las propuestas de esta moción sin embargo, aún dejando claro esa opinión nuestra, lo único que pretendemos es que nuestra posición y su opuesta, puedan debatirse, contrastarse y decidirse libremente por la gente, y que la Monarquía por cierto rinda cuentas de su patrimonio.

Estos días y semanas son importantes, y son, han sido y están siendo escenario de movilización de las fuerzas sociales, políticas y sindicales que defienden la necesidad de un referéndum para que la ciudadanía decida. Movilizaciones que son la expresión democrática y unitaria de una demanda social y política mayoritaria.

Recientemente como sabemos el Ayuntamiento de Pamplona se pronunció favorablemente a la realización de un Referéndum Monarquía-República, de hecho el Partido Socialista e Izquierda-Ezkerra que estamos aquí, ambos votaron favorablemente el primer punto de esta moción.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra hemos propuesto el votar por separado estos puntos y en el primer punto hemos modificado lo que era nuestro punto inicial, que lo hemos presentado en otros lugares, para presentar las que

unitariamente votaron junto con otras fuerzas políticas Partido Socialista e Izquierda-Ezkerra en el Ayuntamiento de Pamplona. Ese primer punto es el siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Tudela insta a la celebración de un referéndum, bajo la fórmula legal oportuna, para que las y los ciudadanos se pronuncien sobre si optan por la República o la Monarquía como modelo de organización del Estado.

2.- El Ayuntamiento de Tudela rechaza la Ley Orgánica presentada a las Cortes Generales para regular la abdicación y sucesión monárquica en la Jefatura del Estado, y solicita a las Cortes su no aprobación.

3.- El Ayuntamiento de Tudela solicita la realización de una auditoria sobre el patrimonio del Rey y la Casa Real para conocer su origen y magnitud.

4.- El Ayuntamiento de Tudela manifiesta su apoyo a las movilizaciones que se convoquen para exigir un referéndum vinculante al objeto de que la ciudadanía del Estado Español decida entre Monarquía o República la forma de Estado que desea."

Tenemos que decir que estas propuestas de acuerdo que hacemos tienen el fundamento que antes explicaba, que la ciudadanía pueda participar y elegir, no nos sirven, quienes, aunque ya debatiremos quienes han argumentado en ocasiones, que hoy no sería legal hacer un referéndum, pues que hubiesen retrasado cualquier decisión al respecto, y que hubiesen hecho todo lo que fuese posible para hacer legal, no obstante, como de acuerdo con el Partido Socialista se hizo una enmienda en el Ayuntamiento de Pamplona que hemos aplicado aquí, ya se dice bajo la fórmula legal oportuna, en el primer punto.

Consideramos que cualquier tipo de modificación que fuese necesaria hacer había que haberla hecho antes de dejar pasar el hecho de que en un Estado que tiene una Constitución que dice que todos los ciudadanos y ciudadanas somos iguales ante la ley, se obrase diciendo: mirad que iguales somos que el cargo máximo que es la Jefatura del Estado se puede heredar por ser hijo de tu padre. Ese es el fundamento real, y luego en el punto número tres es que es de cajón y nos parece un despropósito, una vergüenza y un escándalo que ni Partido Popular ni Partido Socialista hayan, cuando han gobernado en España, hecho absolutamente nada para que se rinda cuentas desde la Casa Real y se haga una auditoria sobre el patrimonio del Rey y de la Casa Real.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes de la otra moción tienen la palabra.

Sr. Campillo. La moción que presentamos desde el Grupo Socialista tiene que ver con la reforma de la Constitución, un debate que la abdicación del Rey ha reavivado, dado que desde hace tiempo ya se está discutiendo la posibilidad de reformar la Constitución en distintos apartados, desde luego el Partido Socialista lo lleva reivindicando hace tiempo referido sobre todo a la reforma del Estado en la dirección federal, hacia un Estado federal para atender el problema de Cataluña y de otras convivencias entre regiones de España, y ese debate de la reforma de la Constitución vuelve ahora a reabrirse y a acentuarse con el debate sobre la Monarquía o República que ha surgido a partir precisamente de la abdicación del Rey, debate sobre la forma del Estado.

Nosotros entendemos que en este momento lo que la abdicación del Rey ha traído consigo ha sido una eclosión sobre el debate de la vigencia o no de la Constitución actual, después de treinta y cinco años de vigencia. La Constitución tuvo un acuerdo mayoritario enorme en el momento de la transición, fue un pacto político entre todas las fuerzas políticas y también con la sociedad, y sin embargo el paso de los años ha hecho que esta Constitución vaya perdiendo legitimidad porque la sociedad está cambiando, ha cambiado mucho en estos años pero no ha cambiado la Constitución, y lo que ha cambiado fundamentalmente la reforma del artículo 135, precisamente lo que ha hecho ha sido desequilibrarla en opinión nuestra. Por tanto, nosotros entendemos que llega un

tiempo de acometer en serio una reforma profunda de la Constitución que aborde los temas que hasta ahora que habían ido saliendo, el debate territorial a partir del problema de Cataluña, el modelo social a partir de la reforma del artículo 335 acompañada de los grandes recortes sociales y pérdida de derechos ciudadanos, y eso requiere volver a repensar y reequilibrar lo que hasta ahora estaba contemplado, y finalmente el modelo institucional para revisar el funcionamiento de todas las instituciones del Estado, que como se sabe, están bastante denigrada por gran parte de la población. Los partidos, el sistema judicial, la iglesia, los órganos controladores del Estado, los reguladores, todo tipo de instituciones están en la picota y necesitan una puesta al día tanto en el ámbito constitucional como también en el desarrollo por supuesto legislativo correspondiente. Frente a esa falta de legitimidad nosotros entendemos, y la propuesta fundamental de esta moción es que hay que acometer una reforma de todos esos puntos porque el mayor favor que le podemos hacer a la Constitución los que hemos venido defendiéndola y creemos en ella, es precisamente reformarla para volver a conectarla con la sociedad actual.

Si la Constitución en su momento supuso el tránsito de la democracia a la dictadura, la transición denominada así, en este momento hace falta otro cambio, otra transición pero referida hacia una profundización de la democracia misma, hacia una reforma que regenere el sistema, lo haga más participativo y más real frente a la forma actual que está excesivamente jerarquizada en aspectos formales y representativos. En virtud de ello lo que proponemos son cuatro puntos: Primero, el convencimiento de que hace falta una profunda reforma de la Constitución para adaptarla a la nueva situación y que pueda ser refrendada finalmente como la Constitución del año 78. En segundo lugar que esa reforma debería incluir al menos esos tres apartados que hemos citado, sobre la reforma social, institucional y territorial. En cuarto lugar que es una reforma que debe hacerse con el mayor debate social posible, con la mayor participación posible, precisamente para darle legitimidad al resultado final, no sólo en el referéndum que debería hacerse al final del proceso sino sobre todo en el propio debate de los acuerdos que puedan ir llegándose, tiene que haber un debate parlamentario y ciudadano en paralelo, y finalmente en ese contexto entendemos que hay que añadir un cuarto punto en ese debate sobre la reforma que tiene que ser el referéndum de Monarquía o República para que la ciudadanía se pueda pronunciar expresamente sobre este punto en el seno de ese debate.

En definitiva estos son los cuatro puntos que proponemos en nuestra moción de reforma constitucional.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Muchas gracias. Tengo que empezar la intervención diciendo que nosotros vamos a votar en contra de ambas mociones y me voy a centrar primero en la moción de Izquierda-Ezkerra.

Ésta es una moción que ya hemos conocido en otros ayuntamientos, si bien ya lo ha comentado la Sra. Rubio en la moción de hoy, hay unos cambios, no es la misma que la que su Grupo planteó por ejemplo en el Ayuntamiento de Egüés donde se hablaba de la Constitución del 78 y de la democracia española como un proyecto fallido, y esto desde nuestro punto de vista señores y señoras de Izquierda-Ezkerra es un desatino. Y en la que ustedes presentaron en otros ayuntamientos desde luego hacen una afirmación tremendamente injusta con los ciudadanos españoles que han vivido en libertad durante estos últimos cuarenta años. Pese a todo en la de hoy siguen ustedes hablando de fraude democrático, y desde luego desde aquí les decimos que no pretendan engañar a nadie, en realidad el fraude es su planteamiento, su moción y el falso concepto de democracia que ustedes defienden hoy aquí, donde desde luego no podía faltar la referencia a la Troika, que para ustedes es todo ya un clásico.

Es España no hay debate hoy en día entre Monarquía y República. En el último informe del CIS solamente dos de cada mil españoles ven en la Monarquía un problema. En España se trata de reforzar un debate artificial entre Monarquía y República, es un debate legítimo sin duda alguna, pero ese debate se lanza desde posiciones minoritarias y ya sabemos lo que esto significa en democracia.

En la exposición de motivos de la moción del Partido Socialista se afirma que un sistema democrático debe dotarse y funcionar de acuerdo a una legalidad legitimada en las urnas, nada más cierto, ustedes, como Partido Político o como coalición se conforman en tal organización, se presentan a unas elecciones y legítimamente se presentan con la intención de ganarlas, cosa que afortunadamente no ocurre casi siempre, y una vez que las pierden ya se echan ustedes a la calle, y lo más grave de todo es el antepenúltimo párrafo de su moción, dicen ustedes que *las movilizaciones son la expresión democrática y unitaria de una demanda social y política mayoritaria"*, y desde luego nada más falso, antidemocrático y totalitario que esa afirmación. Ustedes identifican movilizaciones con democracia, como lo hacen los regímenes más totalitarios del mundo, que por cierto, habitualmente se definen como repúblicas populares.

No hemos visto esas movilizaciones masivas de las que hablan, ni en España ni en Navarra, ni tampoco por supuesto en Tudela. Y nosotros vemos que tienen ustedes varios problemas, el primero, de su modelo de democracia, falso, parcial e interesado a tenor de la moción que hoy nos han traído.

La democracia, que es el gobierno del pueblo, se legitima en las urnas con el voto de ciudadanos ejercido en un Estado de Derecho. La democracia señores de Izquierda-Ezkerra no es la algarada callejera.

Su segundo problema desde nuestro punto de vista es que confunden el sistema con modelo político, creen de forma equivocada que la República es sinónimo de democracia y eso es verdad que así ocurre en algunos casos como en Francia e Italia, en Alemania, Estados Unidos, pero nada más falso y lejos de la realidad que en Cuba, Venezuela, en China o en Corea del Norte por ponerles un ejemplo. Tampoco monarquía es sinónimo de libertades como sucede en Oriente Medio, si bien sí lo es en países muy desarrollados de Europa con unas políticas sociales que son envidiables: Dinamarca, Suecia, Noruega, Reino Unido o España.

Y su tercer problema es su relación con la Constitución, miren ustedes, el pueblo español la aprobó de forma mayoritaria, y en la Constitución el artículo primero habla de la Monarquía Parlamentaria como forma política del Estado. El 88% de los españoles, incluido el Partido Comunista que hizo campaña a favor del sí a la Constitución en España y el 76% de los navarros votaron a favor de la Constitución, de modo que no podemos apoyar sus propuestas de resolución como ustedes podrán comprender.

Empiezan y acaban reclamando un referéndum, pues mire, en el 2015 no va a haber uno, va a haber tres, el año que viene habrá elecciones autonómicas, elecciones municipales y elecciones generales, y ahí realmente es donde van a decidir los ciudadanos, ahí tienen ustedes que presentarse con su programa político, con lo que quieran presentar a los ciudadanos, conseguir las mayorías suficientes, y siguiendo el Estado de Derecho y siguiendo el dictamen de las urnas conseguir sus propósitos con las mayorías suficientes.

Piden que Tudela rechace la ley orgánica de abdicación, cuando este Ayuntamiento no es competente y cuando los representantes como usted ya había dicho, han votado en el Congreso y en el Senado esta ley.

Y piden una auditoria de la Casa Real cuando ahora se encuentra en su mayor nivel de transparencia de todo el reinado. La Ley de transparencia, la primera de España y que aprobó el Partido Popular también se aplica a la Casa de su Majestad el Rey, así lo

dice el artículo 2.1 en el cual habla de ámbito subjetivo de aplicación, las disposiciones de este Título se aplicarán a F. La Casa de su Majestad el Rey, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Tribunal Constitucional, etc.

Por lo tanto, no vamos a apoyar esta moción que vemos profundamente desacertada. El artículo primero de la Constitución de 1978 determina que la forma política de España es la Monarquía Parlamentaria y así lo hemos querido los ciudadanos.

Estamos de acuerdo en que la Constitución es mejorable y revisable, pero eso requiere consensos y mayorías. Nosotros, el Partido Popular estamos dispuestos a alcanzarlas, y ustedes deberían intentarlo.

Y en cuanto a la moción del Partido Socialista, hombre, nosotros realmente ya lo he dicho, solamente dos de cada mil ciudadanos españoles ven un problema en la Monarquía, por lo tanto el hecho de que se haya reavivado fuertemente el debate a cerca de la forma de Estado nosotros realmente no lo vemos. El cuestionamiento del actual régimen monárquico viene a continuar el debate iniciado desde hace años, pues la verdad es que tampoco lo vemos, estamos de acuerdo en la afirmación que hacen ustedes con el sistema democrático, en que el sistema democrático debe dotarse y funcionar de acuerdo a una legalidad legitimada en las urnas, y realmente nosotros no vemos una manifiesta necesidad, una profunda reforma de la Constitución, y al no ver el punto uno, indudablemente ya de cae el resto.

La revisión del artículo 135 sobre la estabilidad presupuestaria, pero si la aprobaron ustedes gobernando, ustedes con el apoyo del Partido Popular, y el debate del Estado federal, mire Sr. Campillo, el debate del Estado federal yo creo que deberíamos de sentarnos y hablar porque realmente se habla de Estado federal pero yo por ejemplo y muchos ciudadanos no sabemos a qué se refieren ustedes con Estado federal, si el Estado federal da más o menos competencias a las autonomías, si el Estado federal es más o menos eficiente, más o menos caro que el Estado autonómico, realmente cuando hablan ustedes de Estado federal lo hacen, yo creo, en sentido abstracto, y la verdad es que no se entiende muy bien en comparación con el Estado de las autonomías que valga al caso es un Estado y las autonomías o los reinos autonómicos son los gobiernos que más competencias tienen de todos los gobiernos regionales en Europa.

Por lo tanto, no vamos a votar a favor de ninguna de las mociones. ¿Reformar la Constitución? Probablemente todo es mejorable, lo que pasa es que ya ha dicho el Presidente del Gobierno que hay que presentarse y saber qué es lo que se quiere reformar, hay que conseguir las mayorías suficientes, y desde luego hay que conseguir un amplio consenso, cuando menos el mismo o más que el que aprobó la Constitución del 78, pero realmente y sinceramente ahora no vemos ninguna necesidad de una profunda reforma constitucional en este tiempo. Nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Buenas tardes. No creo que sorprenda a nadie que les avance que nuestro voto también será contrario a la moción que se ha presentado. No somos partidarios de los planteamientos que se realizan y no creemos que el Ayuntamiento de Tudela sea quien para promover manifestaciones o movilizaciones contrarias a las leyes que están llamadas a regirnos. Nosotros defendemos la aplicación de la Constitución, que por cierto todos los Concejales juramos o prometimos cumplir o hacer cumplir en este mismo salón de plenos hace algo más de tres años y en ello estamos.

Queremos reconocer desde UPN la contribución del Rey Don Juan Carlos la consolidación democrática de nuestro país y su servicio a España siendo el principal garante de la unidad constitucional, de la reconciliación de los españoles, de la estabilidad institucional y de la consolidación de la democracia en nuestro país. En Unión del Pueblo Navarro creemos que no nos equivocamos al apostar por la Monarquía

Parlamentaria, una posición la nuestra que por cierto contó con un respaldo en el Congreso de los Diputados del 85% de la Cámara de la aprobación de la ley que regula la abdicación y posterior proclamación de Felipe VI, un total de 299 Diputados de los 341 que participaron en la votación. Compartimos con muchos españoles la convicción de que el nombramiento de Felipe VI supondrá un gran estímulo y nos dará el impulso necesario para que juntos podamos abordar los retos que España tiene encima de la mesa como son la crisis económica, el desempleo o las reformas pendientes.

Entendemos además que a un año y medio de las elecciones generales creemos que hay que hacer los esfuerzos máximos para sacar al país de esa crisis, a sus ciudadanos, y la reforma constitucional ahora lo que generaría sería más tensión y menor bienestar para todos los ciudadanos. Estamos convencidos de que el nuevo Rey sabrá ser ejemplar en las relaciones con las instituciones, moderado y proveedor de concordia y en caso contrario no duden que se lo demandaremos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Una vez que ha quedado claro que el debate no es sobre la moción de Egüés sino sobre la de Tudela me centro en ella.

No hablamos nosotros de fraude democrático, creo que ha leído mal la moción o ha mezclado los dos o yo hay algún sitio que me pierdo, pero no hablamos de fraude en ningún sitio, eso por un lado.

Aclarado eso sobre nuestro texto la Troika es todo un clásico porque ustedes la han hecho así. Es ya tradicional que hagan ustedes lo que la Troika indica y que la Troika les ordene y ustedes gobiernen a su orden, y bueno, los demás, la ciudadanía tenemos que defender nuestros derechos y respondemos a eso, no obstante, no es ese el debate de esta moción, el debate de esta moción es ¿cómo entendemos la democracia, con más o con menos participación? ¿con más consultas o con menos consultas? Usted viene a decir que ya hay elecciones y con eso vale, yo le recuerdo que esa Constitución de la que tanto están hablando, aparte de decir como antes le comentaba que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, a lo que habría que añadir pero unos menos que otros, a parte de eso dice también que la soberanía reside en el pueblo, y además de eso, habla también sobre la posibilidad de consultas populares, refrendos para diversas leyes, en fin, el artículo 92 de la Constitución seguro que lo conoce, el que más conocemos a estas alturas es el 135 pero el 92 seguro que lo conoce, por lo tanto no es contradictorio, esto es cuestión de opiniones, no de coger la Constitución y tirarnosla a la cabeza unos a otras, no consiste en eso, es cuestión de opiniones. Por cierto, a mí cuando hablan ustedes tan despectivamente de las minorías, digo, pero ¿ya se acuerdan ustedes que son la minoría de este Ayuntamiento? ¿Por qué hablan tan despectivamente de las minorías? Yo lo que creo es que una democracia es mucho más magnánima, más grande y más completa si tiene en cuenta a mayorías y a minorías, al margen ya de la anécdota de que encima ustedes no se dan cuenta de que están aquí en minoría y gobernando, fíjese qué cosa, y sin embargo se puede estar en minoría en la oposición, se puede estar gobernando, se puede estar como sea, y cada cual aporta lo que tiene que aportar, todos somos necesarios, unas, otros, todos. Insisto que si para muchas leyes tuviésemos en cuenta las voces de mayorías y minorías creo que podríamos ahondar mucho más y profundizar mucho más nuestra democracia.

Desde luego a nosotros no se nos ocurre para nada decir que no ha habido democracia en estos cuarenta años, hemos vivido la dictadura muchos de nosotros, otros no habían nacido, pero algunos la hemos vivido y sabemos lo que es pasar por represión y por todo lo que conlleva una dictadura, luego, no podemos compararlo, lo que decimos es que no se corresponde el que estemos en una democracia y el que en esta democracia

que estamos disfrutando tengamos una normativa que nos dice cuestiones como las que antes he comentado, y que ahora ante un hecho de tanto calado y de tanto interés general, no voy a entrar en ese dos de cada mil, aquí somos cuatro de veintiuno los que estamos por una República, pero estoy segura de que el referéndum lo apoyan todavía más, pero es que no es ese el debate que quiero, mire usted, sean los que sean, ¿no consideran que es un hecho de calado como para consultar a la ciudadanía? Vale, no se consultó para la Constitución de 1978, se hizo todo en un paquete, no vamos a juzgar ahora aquello, que se tenían sus razones y puede ser muy comprensible que aunque algunos que no votamos a favor y que nos abstuvimos en ese referéndum, porque esto no es todo, Partido Comunista, no sé cómo decírselo una y otra vez, pues aunque algunas personas que nos abstuvimos en ese referéndum podemos entender las razones de quienes lo metieron en el mismo paquete, y unos y otros podíamos tener cuestiones equivocadas, cuestiones acertadas, pero ¿a estas alturas, no podemos preguntarle a la gente? ¿No será mucho más completo? Y si además están tan seguros de que es una minoría tan grande, no tengan temor, pregunten, encima quedan como dios, fíjate, convocan un referéndum, la gente contesta y ustedes su Monarquía ya refrendada popularmente, ya no solamente dentro del paquete heredado, o lo que quieran.

Elecciones no es igual a referéndum, todo ello lo contempla la Constitución, todo puede hacerse. En el caso concreto de cómo hacer un referéndum Monarquía-República, pues seguramente que había que haber hecho adaptaciones legales y propuestas, pero ustedes y el Partido Socialista tienen mucha experiencia en modificación express de la Constitución sin consulta a la ciudadanía, y nosotros lo que pedimos es una modificación con consulta, y hecha, por supuesto, en los plazos que corresponda.

En cuanto a la auditoria a la Casa Real dice que ahora está el mayor nivel de transparencia de todo su reinado, mire, es que no es nada difícil eso, es que no había habido ninguna transparencia, era cero, era cero transparencia, si le pone 0,5 es más, si se pone un 10 más, fíjese, en eso le doy la razón, a pesar de que nos parece muy insuficiente la Ley de transparencia, y nosotros ya hacíamos nuestras propuestas concretas, que no es cuestión de desgranar ahora, sin embargo le doy la razón de que es el mayor nivel de transparencia de todo el reinado de Juan Carlos I, eso es así, lo cual no quiere decir que sea suficiente.

Por otra parte dice el Portavoz de UPN que son partidarios de cumplir la Constitución, que la hemos jurado hace poco, o algunos prometido, y ¿qué tiene que ver eso con estas propuestas? Cuando la modificación express del artículo 135 de la Constitución ¿usted cree que aquellos cargos que nos llevaron a todos los españoles a que no pudiéramos invertir en este ayuntamiento ni solicitar préstamos, todo eso, creen que quienes motivaron eso no habían antes jurado o prometido la Constitución? No tiene nada que ver, las Constituciones son leyes, cartas magnas, y entre otras cosas se pueden modificar. Las que no se pueden modificar son las de las dictaduras, pero yo ya he dicho que vivimos en una democracia mejorable pero democracia, y precisamente por eso se puede mejorar, y se puede prometer una Constitución y no estamos hablando, aquello fue el alzamiento, oiga, lo de jurar una Constitución y luego cargársela, es que no es lo que proponemos, no había ni siquiera, pero juró fidelidad a la República, por ejemplo, quien se la cargó, pero es que nosotros no hablamos de eso, por favor, vamos a hablar en los términos de hoy día, estamos en el siglo XXI, estamos en la España de, efectivamente ya, unas cuantas décadas afortunadamente de democracia, y lo único que proponemos es con la Constitución en la mano y con las adaptaciones y fórmulas legales que haya que utilizar, que se consulte a la ciudadanía. Esa es nuestra propuesta.

No entramos en el debate si el nuevo Rey sabrá reinar con equilibrio, es que ni siquiera lo ponemos en duda ni estamos diciendo, pero si no se trata de si nos cae mejor o

peor, mira, fíjate si tengo que decir hasta personalmente a mí no me cae mal ese chico, pero es que no se trata de eso, tampoco me cae mal Eneko y no me gustaría que fuera Rey de España, es que el asunto es otro, el asunto, insisto, es de consulta, es de democracia, y por lo tanto cuando nos dice el Sr. Martín que república no es sinónimo de democracia le puedo contestar, ¿me lo dice o me lo cuenta? Es que supongo que nos leemos, ya hemos escrito artículos en la prensa, donde nos adelantamos con eso, efectivamente no es sinónimo ni de democracia ni de dictadura, y república tampoco, que se le olvida añadirlo. República no es sinónimo de dictadura, no sólo no es sinónimo siempre de democracia, sino que no es sinónimo de dictadura, y monarquía tampoco, pero a que es más democrático que un cargo, yo es que les haría esa pregunta directa, vamos a ver, el cargo de una jefatura de un Estado que se decida a quien le corresponde, ¿qué es más democrático, que sea hereditario o que lo elijan los ciudadanos y ciudadanas? ¿qué es más democrático? ¿qué es más igualitario, que pueda ser jefe del Estado y una oficinista o que tenga que ser siempre el hijo o la hija de un Rey? ¿qué es más democrático? Pues en eso consiste.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con las valoraciones de nuestra moción por parte del Partido Popular y de UPN, quería comentar que cuando se dice que el tema de la Monarquía no está en cuestión porque sólo el 2% está preocupado por la Monarquía, simplemente decir que una parte importante, en los últimos sondeos hablan de más de la mitad de la población española vería con buenos ojos, estaría de acuerdo en poder decidir sobre la forma de Estado.

No se trata de estar descontento, posiblemente ganaría la Monarquía, no se trata de estar descontento con la Monarquía, mucho o poco, se trata simplemente de que los ciudadanos reclaman poder participar en mayor medida que hasta ahora en las grandes decisiones del Estado, y eso va a más, está creciendo, y eso es lo que hay que reconocer en una democracia que quiere ser más madura y a la altura de los tiempos. No es por tanto debatir sí o no a la Monarquía diríamos en este momento, sino sí o no a poder consultar en un momento dado a los ciudadanos.

Nosotros lo que proponemos fundamentalmente es una reforma de la Constitución, una reforma profunda, ustedes dicen que no hace falta reforma profunda, lo que hace falta es sentarse a discutir si hace falta una reforma, luego ya vendrá la agenda de cuántos.

Las iniciativas del Partido Socialista en el Parlamento pidiendo una subcomisión para empezar a hablar del tema han contado con la negativa del Partido Popular. Se ha dicho no a hablar simplemente, y nosotros estamos diciendo que queremos hablar, porque hay tema y hay que empezar a hablar.

Es verdad que son temas complejos, son temas de largo recorrido, son temas que desde el punto de vista jurídico requerirían dos elecciones, el referéndum posterior, dos tercios en los casos de los grandes cambios constitucionales, tema complejo y largo, pero evidentemente que hay que empezar, y esa es la propuesta nuestra, hay que empezar porque hay temas de calado, son largo, pero no podemos demorarlo más, precisamente porque creemos en esta Constitución consideramos que necesita un remozamiento, necesita una reforma, necesita cambiar cosas para actualizarla, porque creemos en ella, igual que se creyó cuando se hizo, ahora hace falta para volver a legitimarla en mayor medida, pero también creemos, es verdad, que eso tiene que hacerse con el mayor consenso posible, y ese diálogo es absolutamente necesario para llegar a acercamiento, pero el primero de todos es ¿hace falta reformarla o no? estamos todavía en ese debate, nosotros pensamos que sí, hasta ahora el Partido Popular ha dicho que no, UPN no lo sé, supongo que lo mismo. Nosotros pensamos que hay que reformarla y puestos a sentarse a

hablar de qué reformas hay que hacer hay una lista, que nosotros aquí indicamos temas que habrá que concretar en su momento.

El artículo 135 lo aprobamos nosotros estando en el Gobierno, es verdad, pero igual que lo aprobamos, aprobamos la Constitución, algunos pensamos que hay que revisar eso, hay que revisarlo porque ese tema desequilibró en nuestra opinión los derechos sociales, hubo una primacía sobre intereses económicos por la devolución de la deuda en ese momento, pero eso perjudicó a prestaciones sociales, obligó a recortes, en este momento las desigualdades han crecido, el empobrecimiento está creciendo y eso requiere una revisión, no puede ser, y eso es lo que pensamos algunos, y por tanto en esa revisión hay que también poner en el paquete esa cuestión. Nos parece importante porque la democracia se legitima en las urnas desde el punto de vista legal, pero necesita también que la sociedad vaya viendo que esa Constitución sirve para el bienestar social, sirve para la mejora de la calidad de vida, sirve para la igualdad, y eso es lo que ahora evidentemente se está resquebrajando con respecto a lo que supuso la Constitución en las primeras décadas de su vigencia, eso ya no se está dando en la misma medida.

Por tanto, pensamos que hace falta cambiar, y sobre el Estado Federal que es evidentemente el tema del que más ha hablado por parte del Partido Socialista al menos, cuando dice que a qué nos referimos, pues evidentemente eso es lo que hay que aclarar en el debate, habrá que buscar las fórmulas de en qué se traduce esa reforma federal, lo que no se puede decir es no queremos hablar, no queremos sentarnos, nosotros pensamos que sí, hay un tema gravísimo, gravísimo, con Cataluña, con un problema de convivencia y de inserción de Cataluña en España que no puede simplemente ignorarse o decir no hacemos nada, nos callamos, ya pasará la tempestad, cuando en realidad sabemos que eso se eso se está agravando conforme pasa el tiempo si no se le aborda en serio. Quien en este momento, y es nuestra opinión, se niega a reformar la Constitución le está haciendo un flaco favor a la Constitución, eso es lo que pensamos, y por tanto seguimos insistiendo en esa necesidad.

En relación con la intervención de UPN, que consideren que la Monarquía lo ha hecho bien con Juan Carlos y que lo va a hacer bien con Felipe VI, nos parece estupendo, es una opinión que comparten muchos ciudadanos, pero lo estamos ahora aquí planteando no es eso, lo que estamos planteando es que ese tema, como otros muchos, para mucha gente no están tan claros y conviene volver a debatir entre todos qué cambios hay que hacer en la Constitución para tratar de conseguir que haya luego un 88% otra vez de gente que pueda apoyarla, pero tiene que ser una nueva, ésta ya no la apoyaría ese 88%, la de hoy, con lo cual no vale sacralizar un momento histórico con un apoyo unánime que hubo por unas circunstancias concretas, hay que tener como objetivo volver a conseguir esa gran mayoría, pero esa gran mayoría sólo se conseguiría haciendo cambios y eso es lo que pedimos.

En definitiva, entendiendo que las posiciones están claras por parte de unos y de otros, nosotros nos ratificamos en nuestra posición en relación con la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Martín: Muy brevemente, simplemente para hacer una puntualización. Dice la Sra. Rubio que yo he hablado despectivamente de las minorías, si eso se ha entendido nada más lejos de la intención. El Partido Popular y yo personalmente respeto todas las organizaciones que estén en democracia. Nosotros somos conscientes de dónde nos han colocado los ciudadanos en Tudela, en otros ayuntamientos y en el Parlamento y desde luego lo que nosotros hemos hecho ha sido buscar acuerdos para siendo minoría conseguir una mayoría y conseguir estar en un equipo de gobierno, y eso es el juego democrático. Nada más.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Yo creo que no hemos hablado de nuestros votos a las respectivas mociones, y nosotros justificar el voto que vamos a tener en la del Partido Socialista. Los puntos uno, dos y tres los votaremos favorablemente, el que habla de la necesidad de una profunda reforma de la Constitución, el que sitúa en tres tipos de reforma sustanciales: la social, la institucional y la territorial, y también favorablemente el considerar que esta reforma hay que hacerse con un proceso que genere el mayor consenso posible y con participación ciudadana.

En el punto cuatro nos vamos a abstener, que es el que dice que el Ayuntamiento de Tudela considera que en el marco de proceso de participación de esa revisión constitucional debe producirse un debate ciudadano y parlamentario sobre la forma de Estado, incluyendo un referéndum que permita a la ciudadanía optar por la Monarquía o la República. Nosotros creemos que esto con la adaptación legal que sea pertinente tenía que hacerse ya, e incluso que haberse hecho antes de una sucesión monárquica. También quiero decir que en el punto número dos hemos tenido nuestra duda sobre la letra a) porque es un reforzamiento de los derechos y prestaciones sociales que incluía la revisión del artículo 135 sobre la estabilidad presupuestaria, y para ser francos, hemos de decir que se nos han revuelto un poco las tripas viendo que el Partido Socialista nos impone este artículo 135 y ahora una moción, en fin, que se revise, pero como compartimos esa revisión, al final en este aspecto vamos a votar a favor. Solamente es en el punto número cuatro en el que nos vamos a abstener por esto que decimos, porque consideramos que esa dilatación lo único que hace es ir legitimando una Monarquía que debiera de legitimarse, caso de tener que ser Monarquía, con la voluntad popular, y que ésta tenía que producirse ya.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Nosotros en la valoración de la moción de Izquierda-Ezkerra coincidimos en lo que acaba de decir ahora la Portavoz sobre nuestra moción porque es lo que nos diferencia con respecto a la moción que ellos plantean, el cuando, diríamos, y cómo hacer ese referéndum. Nosotros nos vamos a abstener en la Moción de Izquierda-Ezkerra en el punto uno y el punto cuatro que tiene que ver con las movilizaciones entorno a este punto uno porque estando de acuerdo con el texto no estamos de acuerdo con el contexto, con la explicación precisamente de que ese referéndum habría que hacerlo ya. Nosotros entendemos que hay que insertarlo como decimos en la moción en el proceso de reforma constitucional, que la propia convocatoria, el propio debate tiene que insertarse en otros debates, hay que llegar a acuerdos parlamentarios para incluso promover y luego tramitar las decisiones consultivas que se puedan hacer. El referéndum como tal, desde el punto de vista legal, en la medida en que sea previo no puede ser vinculante será consultivo, es decir, hay una serie de consideraciones que nosotros entendemos que nos diferencian. Para nosotros en este momento la reforma constitucional no es la más urgente, nosotros pensamos que la más urgente es la que tiene que ver con el encaje territorial y social, y la institucional, como he expuesto antes, pero sí nos parece que es necesario que en ese proceso deba realizarse ese referéndum y por esa razón nos abstendremos en el punto uno y cuatro. También en el punto dos en relación con la Ley Orgánica que se ha aprobado en las Cortes, nuestra abstención porque por una parte nosotros entendemos que tiene que ver con una previsión constitucional de la sucesión dentro de la Monarquía Parlamentaria que la Constitución establecía, pero no compartimos las formas en las que se ha hecho, se ha hecho muy tarde, se ha hecho muy deprisa, tenía que haberse hecho de otra manera, parece que con urgencia para obviar el debate más de fondo, y en ese sentido no compartimos el cómo se ha hecho.

Sí votaremos a favor del punto tres, en lo que tiene que ver con la petición de mayor transparencia en la economía de la Casa del Rey, porque nos parece que una de las preocupaciones fundamentales de la ciudadanía tiene que ver con la corrupción, y la corrupción se alimenta en gran parte de la falta de transparencia, no sólo en la institución real sino en todas las instituciones, y por tanto todo lo que sea mejorar y profundizar en esa transparencia nosotros consideramos que es decisivo y lo apoyaremos.

Sr. Alcalde: Gracias. Con la explicación de voto por parte de los dos proponentes pasamos a votar la moción presentada por Izquierda-Ezkerra.

Votaríamos por un lado los puntos uno dos y cuatro y por otro el punto número tres. ¿Votos a favor de los puntos uno, dos y cuatro? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se rechazan al obtener cuatro votos a favor (I-E), cinco abstenciones (PSN/PSOE) y once votos en contra (8 UPN y 3 PP).

¿Votos a favor del punto número tres? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se rechaza por nueve votos a favor (4 I-E y 5 PSN/PSOE) y once votos en contra (8 UPN y 3 PP).

Queda rechazada la moción presentada por Izquierda-Ezkerra.

Pasamos a votar la moción presentada por el Partido Socialista. Votaríamos por un lado los punto uno, dos y tres y el punto número cuatro por otro.

¿Votos a favor de los puntos uno, dos y tres? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan rechazados por nueve votos a favor (4 I-E y 5 PSN/PSOE) y once votos en contra (8 UPN y 3 PP).

¿Votos a favor del punto número cuatro? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría rechazado al obtener cinco votos a favor (PSN/PSOE), cuatro abstenciones (I-E) y once votos en contra (8 UPN y 3 PP).

Queda rechazada la moción presentada por el Partido Socialista.

Moción del Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra, con motivo del lanzamiento del cohete iniciador de las fiestas patronales.

"Exposición de motivos:

Dado el inmovilismo por parte del equipo de gobierno hasta ahora con este asunto, nuestra moción es reiterativa e idéntica a la de años anteriores. Lo es porque el equipo de gobierno no atiende a razones democráticas al respecto, y porque quienes presentamos la moción insistimos en ella conscientes de que el tiempo nos dará la razón. Transmitimos con nuestras propuestas el sentir de miles de tudelanas y tudelanos, que trascienden, con mucho, a nuestra propia sigla.

Durante muchos años reivindicamos primero que el cohete anunciador de las Fiestas Patronales no fuese lanzado exclusivamente por el Alcalde y también que una mujer tuviera el honor de iniciar las fiestas patronales de nuestra ciudad, Nunca aprobaron ninguna de nuestras mociones con ese contenido, pero con los años, parte de nuestras propuestas, igual que en otros temas, se hicieron realidad. No obstante, el Alcalde se limitó a repartir este honor entre hombres y mujeres componentes del equipo de gobierno.

Posteriormente, son ya varios los años en los que llevamos insistiendo en que no sea solo el equipo de gobierno quien tenga la opción de lanzar el cohete, sino todos los grupos municipales y también colectivos sociales y ciudadanos destacados por trabajar para las y los tudelanos de manera altruista, y no nos referimos a un segundo cohete sino "al cohete", al único cohete iniciador de las fiestas.

Se han ido dando algunos pasos, que si bien son muy insuficientes, desmontan el argumento de la tradición como excusa para que todo siga igual. Sin embargo, ahora aparece aún con mayor claridad, la exclusividad que se arroga en el lanzamiento el equipo de gobierno, como si fuese el único representante de las y los ciudadanos de

Tudela. Y, por si fuera poco, tal como antes decíamos, son numerosos los votantes de todos los grupos municipales de Tudela que apoyan nuestra propuesta. Responder que es una prerrogativa del Alcalde, no está muy de acuerdo a los tiempos que vivimos, en los que se espera de los cargos públicos una mayor participación ciudadana y un mayor acercamiento de las y los políticos al conjunto de la ciudadanía. El presidencialismo ha de dar paso a tomas de decisión más colectivas.

Por todo ello, y en aras a que el momento iniciador de las fiestas ofrezca posibilidades a toda la ciudadanía y a todos los representantes municipales, volvemos a presentar para su debate y votación, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Que todos los Grupos Municipales, en orden establecido oportunamente, se turnen en el lanzamiento del cohete anunciador de las fiestas patronales cada año, designando libremente de entre sus miembros, a la concejala o concejal que lo haya de lanzar.

2.- Que el lanzamiento del cohete pueda cederse, por acuerdo mayoritario del pleno, a personas o colectivos merecedores de tal hecho, contando para ello con la aprobación del Grupo Municipal al que correspondiera por turno lanzar el cohete, el cual cedería y no ejercería la representación que, por dicho turno, le correspondiese ese año, sino que lanzaría el segundo cohete.

3.- Que se envíen los acuerdos que resulten aprobados, a los medios de comunicación."

Sr. Alcalde: Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Hablamos en la exposición de motivos, como en otras ocasiones, de inmovilismo por parte del equipo de gobierno hasta ahora decíamos con este asunto, y que por eso esta moción tendía a ser reiterativa e idéntica a la de años anteriores.

Consideramos que la moción tiene pleno sentido el que siga idéntica puesto que lo que proponemos no ha variado, no obstante no queremos dejar pasar por alto el hecho de que para nosotros sí ha sucedido algo importante, y es que por las razones que el Alcalde ha expresado, ha cedido el lanzamiento del cohete a una persona de la oposición por primera vez desde 1979.

Aparte del agradecimiento personal a este gesto al Alcalde, y por supuesto a la ciudadanía que se ha movilizado al respecto, y que como dije además lo ha hecho de una forma que personalmente tengo que decir que me he sentido abrumada y que sé que mucha gente merece este honor pero me ha tocado a mí y lo haré con gusto y agradecimiento, insisto, en que lo que ahora respecto al debate que nos ocupa, es relevante al respecto, es que ha salido por primera vez el cohete de manos del equipo de gobierno por decisión del Alcalde, es decir, por decisión del propio equipo de gobierno, pero ha salido de manos del equipo de gobierno. Confiamos en que en futuras ocasiones sea además de acuerdo con las cosas que proponemos, porque este acto también que a alguno puede parecerles pequeño, pero que a nosotros nos parece que simbólicamente es muy grande, que es representar a la ciudad en una de las actividades más importantes a lo largo del año, las fiestas patronales, consideramos que el que se haga de una manera que rote entre diferentes Grupos municipales y también entre personas y colectivos sociales merecedores de ello por trabajar por el bienestar de la ciudadanía en Tudela, sería un acto que democratizaría aún más el inicio de nuestras fiestas, por ello, si bien lógicamente la exposición de motivos la hubiéramos hecho diferente, sí que las propuestas de acuerdo son plenamente vigentes, y como es lo que se vota por eso las hemos mantenido sin enmendar.

El primer punto dice que todos los Grupos Municipales, en orden establecido oportunamente, se turnen en el lanzamiento del cohete anunciador de las fiestas

patronales cada año, designando libremente de entre sus miembros, a la concejala o concejal que lo haya de lanzar.

El segundo punto, que el lanzamiento del cohete pueda cederse, por acuerdo mayoritario del pleno, a personas o colectivos merecedores de tal hecho, contando para ello con la aprobación del Grupo Municipal al que correspondiera por turno lanzar el cohete, el cual cedería y no ejercería la representación que, por dicho turno, le correspondiese ese año, sino que lanzaría el segundo cohete. Pedimos que si hay acuerdos aprobados se envíen a los medios de comunicación. Lo seguimos manteniendo porque después de tantas sorpresas igual nos sorprendemos hoy en la votación aquí.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Muchas gracias de nuevo. Nos encontramos ante otra moción clásica en esta legislatura y en anteriores. Este pleno ha votado mayoritariamente durante esta legislatura y creo que en las anteriores que el Alcalde es el que tenga la potestad para decidir quien debe lanzar el cohete, y desde luego nosotros, ya siendo la última vez que vamos a decidir sobre esta moción en esta legislatura, vamos a mantener nuestro argumento y nuestro criterio, y también vamos a votar en contra de la moción, y además vamos a votar en contra de la moción sabiendo por primera vez en esta votación quien es la que va a lanzar el cohete, y desde aquí queremos desde el Grupo municipal del Partido Popular felicitarle por el honor de arrancar de esa forma tan estupenda y tan irrepetible las fiestas de Santa Ana.

Sin duda alguna al concederle este privilegio, porque es un privilegio, se lo digo por experiencia, indudablemente se ha valorado su trabajo en este Ayuntamiento entre toda la etapa democrática en la que ininterrumpidamente ha sido usted concejal, y se lo digo desde las antípodas del planteamiento político en la mayoría de los casos, el reconocimiento que también le tenemos desde nuestro Grupo municipal.

Entendemos, dadas las circunstancias, que esta moción ahora en este momento y a las alturas de la legislatura que estamos no tiene sentido, porque ya sabemos quien va a lanzar el último cohete de esta legislatura. El próximo lo lanzará quien decida el siguiente Alcalde o el Pleno del Ayuntamiento, por ello, nosotros le sugerimos desde el Partido Popular que retire esta moción y que la posponga hasta junio del 2015 que será cuando se decida quien y cómo va a lanzar el cohete del 2015, desde luego si la retirase, indudablemente, yo creo y nosotros creemos que sus votantes lo entenderían seguro.

En el caso de que no la retire, pues esté usted tranquila Sra. Rubio, que nosotros nos vamos a mantener en la decisión de que sea el Alcalde quien decida, y estamos conforme con la decisión que ha tomado este año. Nada más y gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con esta moción que debatimos todos los años nuestra posición va a ser también la misma de siempre, que es votar a favor de lo que aquí se propone y es que el lanzamiento del cohete sea rotatorio entre todos los Grupos municipales y en su caso con personas o colectivos representativos de la ciudad, que es lo que se viene haciendo en la mayor parte de los Ayuntamientos, la prerrogativa es del Alcalde, pero el Alcalde acepta someterse a este criterio si el Pleno así lo propone y se lo pide. Nosotros somos partidarios de que sea así, hasta ahora no se ha hecho, y ojala en la próxima legislatura se acepte este criterio de reparto.

Este año sin embargo se da la circunstancia de que el Alcalde ya ha propuesto a Milagros Rubio como persona que debería lanzar el cohete, algo por lo que nosotros nos alegramos y nos parece un acto de justicia dado las características singulares que concurren en este caso como es llevar treinta y cinco años, ahora treinta y seis, los treinta y seis años de democracia municipal de este Ayuntamiento, pero, por una parte entendemos que esa decisión viene avalada por las circunstancias particulares de esta

trayectoria larga de dedicación a Tudela, pero también por la demanda social que ha habido durante este tiempo que de alguna manera ha presionado al Ayuntamiento para tomar esa decisión y lamentamos sin embargo que eso sea o pueda ser un caso simplemente singular y no se acepte como criterio, que es lo que en este momento la moción plantea al margen de la decisión personal y concreta para este año.

En definitiva, felicitar a Milagros, alegrarnos de esa elección, nos parece que era lo que correspondía como reconocimiento mínimo, simbólico a esta trayectoria, pero al mismo tiempo seguir demandando, como aquí se propone que no sea un hecho aislado sino que la legislatura que viene pueda esto incorporase ya con normalidad como ocurre en los demás ayuntamientos. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Echave: Buenas tardes. Como se ha comentado por quien ha hecho uso de la palabra anteriormente es una moción que viene todos los años y que como todos los años y sintiéndolo Sra. Rubio no va a haber sorpresas.

Desde el Grupo municipal de UPN entendemos que el lanzamiento del cohete es una prerrogativa del Sr. Alcalde, entendemos que así debe seguir siendo y sobre todo, y más este año que es el último año de legislatura en el que se decide quien tira el cohete, y que entendemos que este reparto o no, esta apertura o no a quien corresponde será a la próxima Corporación.

Teniendo en cuenta estas dos circunstancias, primero, que entendemos que ha de ser el Alcalde quien tiene la potestad para decidir quien ha de tirar el cohete y que además de alguna manera hipotecaríamos la decisión para la próxima Corporación, preferimos dejar esa decisión para la próxima Corporación que aquí esté. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Sr. Martín, lo siento pero va a ser que no, no retiramos la moción, la moción tiene pleno sentido, no está relacionada con el hecho de que afortunadamente sea yo, en mi caso afortunadamente para mí, claro, sea yo quien va a lanzar el cohete, de hecho pues fíjate el tiempo que lleva la moción, desde el 7 de junio, había sido presentada con tiempo y elaborada con más.

Tiene pleno sentido y ha sido explicado anteriormente, no obstante seguirá siendo clásica mientras los Grupos municipales así lo deseen, es decir, mientras el Alcalde siga no rotando el cohete de una manera consensuada o los Grupos municipales sigan votando en contra de ella. Si hoy aquí hubiese habido sorpresa para completar toda semana le aseguro que el año que viene hubiera dejado de ser clásica, es así de sencillo, las innovaciones rompen con lo clásico, aunque a veces continúan.

En todo caso sí quiero decir una cosa, y es expresar mi agradecimiento a las felicitaciones de todos los compañeros, de todas las compañeras, lo aprecio y por supuesto lo uno no tiene que ver con lo otro. Nuestra idea, insistimos, es una idea de democratización de este acto, de que no sea presidencialista, pero junto a ello expresamos y queremos decirlo así de claro que estamos todo el Grupo muy satisfecho, a pesar de que yo al principio me quería meter debajo de una mesa cuando se empezó a poner todo esto en marcha, pero muy satisfechos de la Plataforma popular que se creó, muy satisfechos de la respuesta ciudadana, muy agradecida personalmente por todas la firmas, comentarios, entre ellas también algunos compañeros de esta Corporación, y ahora muy agradecidos a todos los compañeros y compañeras, y especialmente yo tengo que decirlo, a Luis, porque creo que ha sabido compaginar su decisión con la decisión de la ciudadanía, como dije el otro día, y luego porque no se nos caen los anillos al reconocerlo, hemos dicho ya también en alguna otra ocasión que los cambios que ha habido en este Ayuntamiento en el cohete han sido cambios llevados a cabo por UPN, en este caso por movilización ciudadana, pero los cambios desde que un Alcalde tiró

doce años seguidos el cohete, hasta después en que se fue cambiando, y por fin fue una mujer, mire, había una moción clásica antes, se me olvidaba contárselo porque entonces no habían llegado ustedes al Ayuntamiento sino dentro del Grupo de UPN, igual no se lo han contado sus compañeros, pero había una moción clásica, y era que "lo tire una mujer", presentábamos esa moción, para cuando que una mujer tire el cohete de las Fiestas, y tenemos que decir que UPN rompió con eso, y esa moción dejó de ser clásica, afortunadamente lo han tirado varias mujeres, y después fue el año pasado quien también rompió con que saliera del propio Grupo mayoritario, cuando lo tiró el Sr. Martín, lo cual nos pareció estupendo.

Ahora en este caso ha roto también, de manera que lo va a tirar una persona de la oposición, a ver si el año que viene ya es el siguiente pasito y esto va rotando. Nosotros estamos convencidos, aunque Luis haya expresado lo contrario de lo de este año va a ayudar en esa dirección, y luego es que estamos muy satisfechos porque nuestro trabajo como dije es trabajar en el Ayuntamiento y con la voz de la calle, y es que en este caso se ha unido todo en lo del cohete de este año, ha sido todo así, pero verá como en tantas otras mociones que presentamos y que a veces no se aprueban, luego se hacen realidad.

Sr. Alcalde: Gracias. Esperemos que no rompamos más cosas los de UPN. Una puntualización, no es por fastidiar, no toda la ciudadanía, pero la ciudadanía, vamos a dejarlo así, cualquier decisión que se toma es aplaudida por muchos y criticada por otros, cualquier decisión que se toma crea su polémica, pero feliz de la decisión tomada también.

Votamos la moción, que si no romperíamos también el clásico. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la moción por nueve votos a favor (5 PSN/PSOE y 4 I-E) y once votos en contra (8 UPN y 3 PP).

Como hemos comentado antes podríamos debatir las dos mociones sobre la alimentación infantil que hay y votar de forma separada.

Moción del Grupo Municipal Socialistas de Tudela sobre la alimentación infantil en vacaciones.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La larga crisis económica que venimos padeciendo, junto con una política descontrolada, por parte del Gobierno de Rajoy, de recortes sociales y desmantelamiento de los servicios públicos básicos y derechos conquistados en los últimos años, está provocando el aumento dramático de la pobreza en nuestro país. Así lo refleja la Encuesta de Condiciones de Vida correspondiente a 2013 que publica el Instituto Nacional de Estadística, que indica que uno de cada tres ciudadanos (el 27,3%) está en riesgo de pobreza o exclusión social. Las cifras de privación material severa, de baja intensidad de empleo de los hogares y de pobreza relativa, también han empeorado.

Pero lo más grave de estos datos es que el riesgo de pobreza afecta sobre todo a los niños y niñas. Un reciente informe de la organización Save The Children cifraba en casi tres millones (2.826.549) las niñas y niños en situación de pobreza. Desde el Observatorio Social de España señalan que nuestro país encabeza la lista entre los que más ha aumentado la pobreza infantil en los últimos años. En España el porcentaje de niños que viven en hogares con pobreza extrema ha crecido más de 4 puntos porcentuales desde que empezó la crisis, la cifra más alta de toda la UE, sólo por debajo de Rumanía y Bulgaria.

Los efectos de la pobreza infantil son altamente perjudiciales y se relacionan con problemas de salud en la edad adulta. El impacto de la mala nutrición en edades tempranas puede tener consecuencias de difícil y costoso arreglo. Los niños que no comen fruta, verduras, carne o pescado frescos en su dieta diaria, presentan

rendimientos más bajos, falta de concentración y dificultades para relacionarse con otros. La falta de ingresos en los hogares ya está provocando que muchas familias tengan que acabar recortando en necesidades básicas como la comida. El déficit alimentario afecta al desarrollo del menor, además de aumentar el riesgo de sufrir enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como de las infecciones. Ese riesgo de pobreza tiene ya de por sí enormes consecuencias en el potencial de desarrollo de los niños, sembrando un germen de desigualdad que irá manifestándose en el futuro acercamiento a la vida adulta.

La propia Cruz Roja ha señalado en 2014 un aumento de 3.419 menores nuevos —el 5,8% más— que la entidad ha atendido este año y que elevan hasta 61.792 la cifra total de niños asistidos por la organización. Y Navarra no es un oasis en medio de estos datos. La encuesta del INE situaba a Navarra con una tasa de riesgo de pobreza del 9,9% de la población total. Ante esta situación, algunas comunidades autónomas han decidido abrir comedores escolares en verano, y la misma Defensora del Pueblo ha recomendado también a las Administraciones públicas adoptar ese tipo de políticas.

¿Cuál es la situación en Tudela? Desde la concejalía de Servicios Sociales se nos dice que no tienen un diagnóstico actual de los menores en situación de riesgo por necesidades económicas o alimentarias. El único dato disponible es el de las becas de comedor, que han beneficiado a 134 niños y niñas durante el curso 2013-14, habiéndose conseguido que muchos de ellos hicieran al menos una comida nutritiva y equilibrada al día. Pero además, estos menores se relacionan con otros niños en un entorno diferente al de las clases o de su casa, el comedor escolar, adquiriendo otros hábitos y rutinas, más allá del mero hecho de comer. Así que una vez finalizado el curso, ¿qué ocurre con estos casi 134 niños y niñas, a los que hay que añadir los 30 a los que se denegó la beca por las deudas municipales de su familia? ¿Qué comerán? ¿Cómo garantizará el Ayuntamiento el acceso al menos a una comida saludable al día?

En abril de 2014, el Ayuntamiento de Tudela decidió adherirse al programa de UNICEF "Ciudades Amigas de la Infancia", lo que supone elaborar un plan municipal para la infancia que, entre otros compromisos, incluye disponer de una estrategia, un presupuesto, una comisión, un informe periódico sobre el estado de la infancia, etc. Nada de todo eso se ha puesto en marcha todavía y, sin embargo, urge empezar con esa tarea, especialmente en lo que se refiere al problema de la pobreza y de la alimentación infantil.

En la Comisión de Asuntos Sociales y en las últimas Juntas de Gobierno, el grupo socialista ha propuesto adoptar una solución municipal para este verano, que incluyese al menos una comida ofrecida en instalaciones municipales y, a ser posible, incorporada en otras actividades de ocio ya programadas y dirigidas a toda la población infantil. Sin embargo, la decisión del equipo de gobierno ha sido la de ofrecer únicamente la ayuda para alimentación básica de 2 euros al día por persona de la unidad familiar, una solución que desde el grupo socialista consideramos insuficiente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal "Socialistas de Tudela" somete a consideración del Pleno el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO

1.- El Ayuntamiento de Tudela ofrecerá este verano un servicio de alimentación a los niños y niñas que obtuvieron beca de comedor durante el curso 2013-14, preferiblemente incorporándolo a un programa de colonias de verano y, en su defecto, abriendo un comedor escolar.

2.- El Ayuntamiento de Tudela se compromete a realizar, en los próximos meses y antes de que acabe el año 2014, un diagnóstico de la pobreza infantil en Tudela, su

extensión y tipología, sus orígenes y consecuencias, identificando a las familias con menores en esta situación.

3.- El Ayuntamiento de Tudela aprobará una ordenanza reguladora para establecer un sistema de becas para las colonias urbanas en vacaciones, de forma que los menores que las reciban puedan acceder a esos servicios y disfrutar de vacaciones normalizadas, compartiendo con otros niños y niñas diversas actividades, además de una comida nutritiva y equilibrada dentro de las mismas.

4.- Estas becas permitirán a los técnicos de Servicios Sociales, en los casos que sea necesario, integrar a los menores que se encuentren en situación de pobreza en estas colonias urbanas, de forma que se garantice esa comida diaria y ese entorno de actividades que favorecen la socialización durante los períodos de vacaciones."

Moción del Grupo municipal Izquierda-Ezkerra solicitando la apertura de un comedor escolar durante el periodo de verano

"El riesgo de exclusión social es cada vez más alarmante para un creciente número de personas, motivando su denuncia por familias, diversas ONGD e incluso por la Defensora del Pueblo.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida publicada, de Mayo del 2014, por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en España la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social ha aumentado durante el último año, situándose en el 27,3%. De ese porcentaje, el 20,4% está en riesgo de pobreza, el 6,2% en situación de privación material severa y el 15,7% está afectado por una baja intensidad en el empleo.

Pero el drama mayor es el nivel de la pobreza infantil, que afecta al 31,9% de los menores de 16 años. Es decir, que sube cinco décimas, respecto a 2012. Así, uno de cada tres niños está en pobreza infantil, coincidiendo también con los datos apuntados en un informe por Cáritas que lo cifraba en casi 3 millones de niños y niñas en España que están en riesgo de exclusión social.

Según datos aportados por Ayuda en Acción, en España el 30% de la infancia está en riesgo de exclusión social, el 5.6% de la población total del país. Uno de cada cuatro niños o niñas no come fruta y verdura todos los días. Los menores en riesgo de exclusión social, solo comen carne, fruta y pescado, si comen en los colegios.

Por otro lado, Cáritas define a la población española como una de las más afectadas por la crisis económica, pues mientras la tasa de pobreza media entre países comunitarios fue del 25,1% en 2012, España registró un 28,2%, lo que se traduce en alrededor de 13 millones de personas en esta situación.

Otro dato indicador tiene que ver con la capacidad de los hogares de cubrir sus gastos habituales. Según la encuesta del INE, el 16,9% de los hogares españoles señala que llega con "mucha dificultad" a fin de mes, el 41% no puede afrontar gastos imprevistos y el 9,3% tiene retrasos en pagos relacionados con su vivienda. Y en lo que respecta a Navarra, este mismo estudio situaba a Navarra con una tasa de riesgo de pobreza del 9,9%.

En Navarra, Cruz Roja haciendo balance del año 2013, indicaba que fueron 50.383 las personas atendidas por esta entidad y cifraba en el 9,1 % el porcentaje de personas con una "vulnerabilidad extrema", especialmente por causas de riesgo económico.

Por otro lado, Cruz Roja y Laboral Kutxa han firmado un convenio que pretende sensibilizar a la población para que este verano y durante mes y medio, colabore en la alimentación mensual de 470 bebés en Navarra. La crisis económica, ha destacado la organización humanitaria, "continúa afectando a un sector de la población que ha visto seriamente reducidos sus ingresos y que se agrava cuando todos

sus miembros están en paro o viven en hogares empobrecidos, especialmente con infancia a su cargo".

Ante esta situación, sobre todo para la población infantil y con objeto de que estos niños y niñas tengan garantizada una nutrición equilibrada, son ya varias las Entidades Locales y Comunidades Autónomas (Extremadura, Andalucía y Cataluña) las que han decidido abrir los comedores escolares este verano, para atender a la población infantil que lo precise y que debido a la crisis, los recortes y la situación económica que nos afecta, se encuentren en situación de vulnerabilidad y así paliar una de las necesidad básicas que estos niños y niñas tienen y padecen, mediante la apertura de los comedores escolares en verano.

También se ha hecho eco de esta problemática, la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, que ha dirigido una recomendación a las consejerías de Presidencia de todas las comunidades autónomas, para que los comedores escolares atiendan este verano a los menores en situación de mayor vulnerabilidad, con objeto de asegurar que aquellos niños y niñas en situación de riesgo de exclusión, que durante el periodo escolar asisten a esos comedores, no se vean privados de una alimentación adecuada cuando termine el curso.

Izquierda Ezkerra, desde hace tiempo, venimos demandando una comida sana y equilibrada todos los días del año a la población infantil con necesidad que hay en Tudela. Primero con enmiendas en el presupuesto, por último en la última Comisión de Bienestar Social celebrada el 5 de Junio, solicitamos el que se abriera, cuando menos uno de los comedores que hay en los Centros Escolares de Tudela, para atender a la población infantil que lo precise y así lo demande.

Para ello tenemos los datos del curso pasado, de los niños y niñas becados y que accedieron a las comidas servidas en los comedores de los Colegios de primaria que hay en Tudela. Fueron atendidas 249 solicitudes, de éstas, 134 se resolvieron favorablemente y 103 denegadas, de las denegadas 30 fueron por deudas con el ayuntamiento y 10 por no tener necesidad objetiva, esto es porque los menores podían comer en su domicilio debido a que alguna de las personas adultas estaban en sus, casas por estar en el paro. Sumadas estas cantidades nos da que 174 niños y niñas vecinas de Tudela puedan ser susceptibles de necesitar que les sea garantizado este servicio durante el verano.

Para recabar más información sobre la opinión y conocer mejor las posibles sensibilidades ante este tema, hemos mantenido sendos contactos con Apymas, ONG´s y con concejalías y técnicas de pueblos que vienen ofreciendo este servicio desde el año pasado. También con Bienestar Social del ayuntamiento y por la información que tenemos, desde la concejalía se ha trabajado el tema estudiando la posibilidad de ofertar además de las comidas, actividades lúdicas y por ello se ha mirado el poder compaginarlas con las colonias que ofertan los Centros Cívicos y también con las actividades del Colegio Elvira España, a lo que, según han manifestado las partes, para este año no era viable tal y como tenían organizados dichas actividades.

Por ello, y en aras de seguir trabajando el tema, presentamos al pleno para su debate y votación las siguientes propuestas:

1.- Habilitar un comedor escolar en los meses de verano, del uno de Julio hasta la primera semana de Septiembre, en horario desde el comienzo de las actividades lúdicas posibles a programar, hasta las 15 horas, salvo los fines de semana y días festivos.

2.- Para el verano 2015 y dentro de la programación de las colonias de verano u otras actividades que se programen en los centros escolares, se oferte también las comidas para todas las criaturas que así lo demanden.

3.- Para ello, el ayuntamiento realizará un estudio de la situación de vulnerabilidad o pobreza infantil que exista en Tudela, con objeto de habilitar una cuantía económica presupuestaria, que ayude a sufragar el coste del servicio a cada niño o niña que lo necesite y demande, y a razón de la situación económicas de las familias."

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra comenzando por el Partido Socialista y después Izquierda Ezkerra.

Sra. De Rioja: La moción que presentamos nosotros en este Pleno sobre la alimentación infantil en vacaciones en un principio la íbamos a llamar vacaciones de verano, pero hemos considerado que hay más periodos vacacionales en el año y creemos que tanto la exposición de motivos como lo que se solicita debería valer para cualquiera de esos periodos vacacionales. No voy a leer el texto de la moción, sí me gustaría que constase en el acta, pero voy me voy a hacer eco del informe que ayer presentaba UNICEF al respecto de la pobreza infantil en España. El 27,5% de los niños españoles viven por debajo del umbral de la pobreza. Desde 2010 el gasto para la protección en la infancia en este país ha caído un 14%. El número de hogares actualmente en los que viven niños con adultos que están todos sin trabajo ha crecido un 290% desde el comienzo de la crisis en 2007. España hoy por hoy es un país que se caracteriza por tener niveles muy bajos de ayudas económicas a las familias con niños. UNICEF plantea un pacto de Estado para paliar esta pobreza infantil, entre otras medidas UNICEF plantea que en el pacto se contemple una ley de violencia contra la infancia y una memoria previa de impacto en los niños de la legislación, así como de las decisiones políticas y administrativas.

Aboga por dar mayor visibilidad a los menores en la agenda política y tener un seguimiento e identificación en los presupuestos estatales y autonómicos de las partidas destinadas a la infancia.

UNICEF también solicita que el gasto social en familias y niños se aproxime a la media europea en porcentaje de PIB y establecer una ayuda universal por hijo a cargo de 1.200 euros anuales por cada menor de 18 años. Como medida de emergencia insta a incrementar sustancialmente la ayuda por hijo a cargo de la Seguridad Social. Estos son datos del informe que UNICEF presentaba.

Los efectos de la pobreza infantil son altamente perjudiciales y se relacionan con problemas de salud en la edad adulta. El impacto de una mala alimentación, de no consumir las suficientes frutas, verduras, carnes o pescados hace que los niños tengan falta de concentración en el colegio y dificultades para relacionarse con otros niños. La falta de ingresos en los hogares está provocando que muchas familias tengan que acabar recortando en necesidades tan básicas como la comida.

En abril de 2014 el Ayuntamiento de Tudela decidió adherirse al programa de UNICEF "Ciudades amigas de la infancia" lo que supone, esto fue una decisión de todos los Grupos en Junta de Gobierno Local, y nosotros mismos como Ayuntamiento nos hemos obligado a elaborar un Plan municipal para la infancia que entre otros compromisos incluye disponer de una estrategia, un presupuesto, una comisión, un informe periódico sobre el estado de la infancia, etc., nada de todo esto se ha puesto en marcha todavía y sin embargo urge empezar con esa tarea, especialmente en lo que se refiere al problema de la pobreza y de la alimentación infantil.

Navarra no es un oasis en medio de estos datos. La encuesta del INE situaba a Navarra con una tasa de riesgo de pobreza del 9,9%. Tanto en Navarra como en el resto del Estado la Defensora del Pueblo ha recomendado que las administraciones públicas adopten políticas relacionadas con la pobreza en la infancia.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales se nos dice que no hay un diagnostico actual ahora mismo en Tudela de los menores en situación de riesgo por necesidades económicas o alimentarias, el único dato del que se dispone hoy por hoy es que 134 niños y niñas se han beneficiado de las becas comedor en el curso 2013-2014, habiéndose conseguido que muchos de estos niños entrasen en los comedores escolares y al menos tuvieran una comida nutritiva y equilibrada cada día.

Pero además es que estos menores se relacionan así con otros niños en un entorno diferente a su casa o diferente a lo que es la rutina de las clases en el colegio. Así que una vez finalizado el curso nos tendríamos que plantear qué ocurre con estos niños. La pobreza infantil y las necesidades de alimentación no desaparecen el 20 de junio cuando se acaba el colegio.

En la Comisión de Asuntos Sociales y en las últimas Juntas de Gobierno el Grupo Municipal Socialista propuso adoptar una solución para este verano, y a ser posible incorporar a lo que era ofrecer una comida diaria otras actividades de ocio que estaban ya programadas en los Centros Cívicos y que estaban dirigidas a toda la población infantil para poder integrar a estos niños con cualquiera de los otros colectivos que acuden a las colonias de verano. Sin embargo la decisión del equipo de gobierno ha sido únicamente derivar a estos niños hacia las ayudas para la alimentación básica de dos euros por persona de la unidad de familia al día.

Por todo esto el Grupo Municipal Socialista propone en este Pleno la adopción de los cuatro acuerdos que voy a leer:

1- El Ayuntamiento de Tudela ofrecerá este verano un servicio de alimentación a los niños y niñas que obtuvieron beca de comedor durante el curso 2013-14, preferiblemente incorporándolo a un programa de colonias de verano de los ya existentes o, en su defecto, abriendo un comedor escolar.

2.- El Ayuntamiento de Tudela se compromete a realizar, en los próximos meses y antes de que acabe el año 2014, un diagnóstico de la pobreza infantil en Tudela, su extensión y tipología, sus orígenes y consecuencias, identificando a las familias con menores en esta situación.

3.- El Ayuntamiento de Tudela aprobará una ordenanza reguladora para establecer un sistema de becas para las colonias urbanas en vacaciones, no sólo en verano sino en el resto de vacaciones: semana santa, puentes, navidad, para que los menores que las reciban puedan acceder a esos servicios y disfrutar de vacaciones normalizadas, compartiendo con otros niños y niñas diversas actividades, además de una comida nutritiva diaria que podría incluirse dentro de las mismas.

4.- Estas becas permitirán a los técnicos de Servicios Sociales, en los casos que sea necesario, integrar a los menores que se encuentren en situación de pobreza en estas colonias urbanas, de forma que se garantice esa comida diaria y ese entorno de actividades que favorecen la socialización durante los períodos de vacaciones.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra para presentar su moción.

Sra. Ruiz: Buenas tardes. Primero voy a hacer un poco de historia del por qué hay dos mociones al respecto.

Por parte nuestra, y esto yo creo que desde la Concejalía Bienestar Social lo sabe, sabe que desde el día 5 de junio que tuvimos la Comisión de Bienestar Social yo en representación de mi Grupo, de Izquierda-Ezkerra, planteamos la posibilidad de abrir un comedor escolar en el verano aprovechando que teníamos todos los niños y niñas que estaban becados que se hiciese un estudio al respecto y lo que se nos contestó es que en un principio parecía complicado pero que se iba a mirar.

No vi mucha receptividad al respecto, pero les plantee que iba a trabajar el tema porque nuestra intención era tener contacto con los diferentes colectivos que trabajan la infancia y ver qué podíamos hacer al respecto.

Elaboramos una moción, la planteamos a las diferentes Apymas, diferentes colectivos para ver qué opinaban al respecto. Parece ser, por lo que mi compañera me comenta, el Partido Socialista plantea el tema en Junta de Gobierno y se manifiestan con que no estaban de acuerdo en plantear una moción. Nuestra intención en todo momento ha sido hacer algo acorde y consensuado con todos los Grupos, pensando sobre todo en hacer algo positivo por la infancia, y paralelo a ello, después de la sorpresa porque parecía que por parte del Partido Socialista estaban en desacuerdo en tratar el tema mediante de una moción, seguí trabajando el tema con Bienestar Social mirando las colonias de los Centros Cívicos, soy sabedora de que por parte de la Concejalía de Bienestar Social trató la posibilidad de ver si se podía compaginar el tema de las comidas con las colonias que están organizadas por los Centros Cívicos, también le dije que miraría el tema de las actividades que están programadas en el verano en Elvira España, sé que tuvo ese contacto al respecto y parece ser que por la programación que ya había hecho o que ya tenían estos centros no era viable. Yo le insté a la Sra. Castro a reunirnos todos los Grupos para tratar el tema y ver qué podíamos hacer en principio para este verano, y luego pensar para el año que viene, pero visto que se había presentado una moción, como nosotros ya teníamos la misma moción lo único que modificada con respecto al final, puesto que se habían hecho una serie de gestiones, voy a pasar a leerla.

La Sra. Ruiz da lectura a la moción.

Con respecto a la moción del PSN, creo que son complementarias tanto lo que ellos plantean que estaríamos totalmente de acuerdo como lo que nosotros planteamos.

*A las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos se produce un receso, volviendo a reanudarse la sesión a las diecinueve horas.

Sr. Alcalde: El Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Royo: Desde luego para el Partido Popular que los niños y niñas en situación de riesgo de exclusión no se vean privados de una alimentación adecuada cuando termine el curso es un asunto prioritario, al que entiende que hay una obligación ética que atender, es por ello que está trabajando y ha mostrado su apoyo como parte del equipo de gobierno a que todos los niños y niñas de Tudela que han disfrutado durante el curso de su asistencia a los comedores escolares puedan seguir disfrutando de esta comida, consideramos que en este momento la medida más oportuna es la ayuda a la alimentación. Por ello, siendo que este equipo de gobierno está trabajando por dar solución a este problema que entendemos prioritario, un asunto que está trabajando también con la oposición, no entendemos que se presenten estas dos mociones para pedir algo por lo que todos los Grupos estamos trabajando de manera conjunta y consensuada.

La solución de un comedor específico para estos niños y niñas se ha desechado porque puede provocar su estigmatización, tal y como comenta el informe de los Técnicos del Ayuntamiento de Tudela, del que dispone y conoce también la oposición. Otra solución que podía ser la de incluirlos en el resto de colonias, desde el punto de vista técnico en este momento es inviable, y a estas alturas se ha optado por becar y dar la ayuda alimenticia por ser la más viable.

Así que por todo ello, porque entendemos que se está trabajando, nuestro voto va a ser en contra.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Castro: Buenas tardes. En primer lugar en cuanto a la moción de PSN, la exposición de motivos. Lamentablemente hoy no puedo aportar el acta de la Comisión de

Bienestar Social que ha dicho la Sra. Ruiz que fue el día 5, pero se celebró el martes día 2, porque ahí aclararíamos todo, pero afirmo con rotundidad que fue la Sra. Ruiz Labata del Grupo de Izquierda-Ezkerra la que en la Comisión planteó el tema, y esto es así y lo tengo que decir y aclarar, y tras esa propuesta de la Sra. Ruiz se comentó por esta Concejala que se estudiaría, y ya hablamos un poquito ahí de que estábamos a día 3 de junio y los colegios cerraban a día 20, pero se dijo que se estudiaría, y efectivamente se hizo, se solicitó un informe a los servicios técnicos, a nuestras Trabajadoras Sociales y nuestros Educadores Sociales, once nada más y nada menos que se reunieron y les leo lo que ya le leí a la Sra. De Rioja y por lo que el Grupo del equipo de gobierno toma sus decisiones. Este equipo de gobierno no adopta sus decisiones opinando o por antojo de esta Concejala, dispone de un equipo de técnicos y se les solicitan los informes, y como ya les dije esto es lo que dijeron los Técnicos, y en general se valora el domicilio como lugar de alimentación natural para el conjunto de las personas de la unidad familiar.

La convivencia y las pautas familiares diversas son base para el desarrollo personal de los menores. El servicio de alimentación a través de la ayuda económica en domicilio con el que cuenta el Ayuntamiento creemos que es un recurso válido para favorecer la realización de la alimentación básica en el hogar. En general vale para ello y no precisa de medidas alternativas, una cantidad económica completada con recursos existentes añadidos a los recursos propios de cada unidad familiar puede ser en general suficiente para la alimentación básica. La alimentación en el domicilio es normalizadota e integradora. La existencia de servicios a los que acudir a comer por precariedad económica se considera que estigmatiza a los menores y que no deben de producirse, sino de prevenirse. Siempre se considera conveniente el acceso de los menores a actividades que existan en la comunidad de carácter educativo, formativo, deportivo, de ocio y tiempo libre, que presten o no servicios de alimentación. Su uso debe ser accesible para las diferentes situaciones económicas, características y demandas familiares. Estas actividades deberán de tener diversidad de coste para las familias, sus precios deben de estar adaptadas a sus economías, y facilitar el acceso de aquellas situaciones económicas de ingresos bajos y situaciones de precariedad económica son una medida a aplicar y potencial desde el propio Ayuntamiento.

También comentar que es el Sr. Cornago el que el 12 de junio me llama y yo le comento que estoy precisamente en el Centro Cívico la Rúa hablando con el Coordinador, con el Técnico que lleva la empresa de las actividades de verano de Lestonac y tenemos una reunión. Efectivamente le informo de que hay un informe, también le comento de este informe, y le digo que es en base a este informe en el que estamos no mirando la idea del comedor sino más centrado en las actividades.

Por tanto, repito, que la decisión del equipo de gobierno ha sido únicamente ofrecer la ayuda para alimentación básica de dos euros al día por persona de la unidad familiar, no es una opinión o una forma de hacer o ahorrar dinero, es que nos hemos basado en unos informes técnicos que nos dicen que esto es lo correcto. De todas formas, como ya le informé a la Sra. de Rioja de que existían estos informes, también se le informó de que se hicieron las gestiones con Sedena por el Director de Área y se hicieron las gestiones con la Presidenta de la Apyma de Elvira España, que casualmente nos comentó que había informado por escrito a Izquierda- Ezkerra, que efectivamente realizó un trabajo de campo preguntando a las Apymas qué es lo que consideraban lo apropiado, que Elvira España no consideraba apropiado hacer un gueto con los niños, o al menos que solamente fueran a comer, que se abriera un comedor y una película como comentó la Sra. Ruiz, eso no lo veían muy apropiado. De todas formas decir que casualmente la Apyma de Elvira España no tiene comedor, ni Griseras, no tienen comedor en verano, las actividades de verano hasta el momento no tienen comedor, solamente tiene Lestonac y

por eso este equipo de gobierno preguntó ahí, porque te puedes llevar el tupper y hay posibilidad de hacer comidas, pero qué casualidad en la Apyma del colegio Elvira España no hay comida, luego había que habilitar todo eso.

Simplemente aclarar que todo está documentado, hay un informe, ha habido conversaciones, y efectivamente no se ha celebrado una reunión con todos los Grupos, claro que no Sr. Campillo, pero no lo ha habido porque se celebró una reunión con un miembro de su Grupo Municipal, que además ha comentado que se había hablado en el Grupo, me comenta que incluso ha hablado con el Sr. Larrarte, es decir, que ha hablado con otro miembro de la posibilidad de la moción o no y parece ser, y lo confirma con lo que dice la Sra. Ruiz en su moción que se plantea hasta no presentarla, porque la solución que se plantea por este equipo de gobierno, de acuerdo al informe que han hecho los Técnicos, dar una ayuda económica y mandar a los becados en el curso 2013-2014 un SMS que recibieron el mismo 19 de junio, con premura, por eso no la reunión, porque había que actuar rápido para que se pasasen por los centros de Servicios Sociales para conseguir la ayuda, una ayuda que ya se aclaró además a la Sra. De Rioja que no se puede hablar de desnutrición, también se lo diré a la Sra. Ruiz, porque efectivamente cuando les damos los dos euros a los ciudadanos hay una Trabajadora Social que se encarga, no sólo de antes de darles el dinero decirles lo que tienen que comprar para que sea una alimentación equilibrada, sino que luego coge factura por factura y mira si ha comprado fruta, verdura, pescado, lácteos, para que sea una alimentación equilibrada en el hogar.

Por lo tanto, sí que decirle que no hubo esa reunión, pero información tienen, porque esta moción está hecha de las reuniones que ha habido con esta Concejala y de las reuniones que se ha dicho lo que se va a adoptar, de hecho hay algún pequeño error de algo que no se entendió bien. Por lo tanto, votaremos en contra, a nuestro pesar, del punto uno, dos, tres y cuatro, afirmando que este equipo de gobierno ya ha puesto en marcha medidas para los menores. Desde el 19 de junio se actuó rápido a petición de la Sra. Labata, y efectivamente se estudió el tema y ya se mandó a las familias de los menores para que vinieran a Servicios Sociales.

En segundo lugar, también se informó a miembros de la oposición de que a partir de septiembre nos comprometíamos a mirar actividades para el curso que viene, para que cada menor no tuviera que estar estigmatizado, y cada menor fuera los de Elvira España a Elvira España, los de Griseras a Griseras, de San Julián a San Julián, los que no tuvieran a Lestonac, y que nadie supiera que son niños becados y si el Ayuntamiento ha pagado o no, y también se explicó todo el sistema de becas, con lo cual información ha habido y que quede muy claro que este equipo de gobierno ha tomado medidas rápidas, y ahí están los Técnicos para decirlo.

Votaremos en contra de la petición del punto uno por el informe de los Técnicos. Del punto dos, del estudio que solicitan antes de diciembre se consultará con los servicios técnicos que son los que siempre nos asesoran, ya he comentado algo, ya me han dicho que hay algún estudio del que se podría extraer algo y que habría que ver, pero no nos podemos comprometer en plazos.

Del tercero, porque como ya le trasladamos a PSN, en concreto a la Sra. De Rioja, ya le dijimos lo que haríamos, que es en septiembre reunirnos y hacer una ordenanza reguladora con Apymas, comentar y mirar para que cada niño vaya a su colegio, y el cuarto punto no lo podemos admitir porque es algo que ya se está haciendo, incluso le doy datos con anonimato, no le voy a decir a donde van, pero este mismo año ya hay cinco familias que les hemos llevado a los menores a centros o programas que no voy a decir por mantener efectivamente una protección y para salvaguardarles, luego ese programa ya se hace desde el Programa de Atención de Infancia y Familia, ya se le comentó también a la Sra. De Rioja aunque lo debió de entender mal.

En cuanto a la moción de Izquierda-Ezkerra, decirle a la Sra. Ruiz que efectivamente la Comisión no se celebró el día 5 sino el 3 y fue ella la que lo propuso. Habla de 174 niños, y esto ya lo hablamos también con el Director de Área, y ya le dijimos que de esos niños hay algunos con familias con deudas, y hasta que no se apruebe la Ordenanza, que será a finales de julio o principios de agosto, no se puede conceder ninguna ayuda porque lo impide la ley.

De los otros 134 ya hablamos que hay algunos que están becados al 25%, al 50%, pero ya se informó que el 19 de junio se envió un SMS a todas las familias de estos niños del curso escolar 2013-2014 becados para que acudieran a los Servicios Sociales y se les facilitaría la ayuda.

También recalcar lo que he dicho, que de las facturas que nos traen las familias se comprueba que se haya dado una alimentación equilibrada a los menores.

Del centro escolar también lo miramos con las películas, y le recuerdo que ya le comentaron por escrito que no eran proclives de hacer esa medida.

Recalcar la opinión de los técnicos y en cuanto a los puntos que plantean votaremos en contra del punto uno, dos, tres y cuatro. Del punto uno por la opinión de los Técnicos de Servicios Sociales; del punto dos porque es lo que trasladamos a PSN y lo pensábamos hacer en la Comisión de Septiembre y el tres porque según los Servicios Técnicos existen algunos estudios hechos, se podrían rescatar o no y habría que mirar plazos.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Aunque el debate de la moción lo va a hacer la Sra. De Rioja, que es la que lo ha presentado, yo simplemente aclarar una cosa que se ha comentado sobre mi intervención en la Junta de Gobierno entorno a este tema y en relación sobre la conveniencia o no de una moción.

Leo textualmente la frase que está recogida en el acta de mi intervención en este tema: *"una moción en el pleno sería bastante tarde porque las vacaciones comienzan ya, y por tanto conviene urgir a una solución antes de esa fecha"*. Es decir, mi intervención fue precisamente para urgir a una solución sin esperar a este Pleno porque se iba a realizar cuando ya el curso estuviese finalizado, por tanto ese fue el sentido de mi intervención, tal como está en el acta, y pidiendo que se agilizasen las reuniones y los debates para adoptar una solución ya.

En el resto de intervenciones en las Juntas de Gobierno posteriores, pedí precisamente que la solución ideal era la de incorporar la comida en las actividades lúdicas que se ofrecían ya por parte del Ayuntamiento, como solución que nosotros proponíamos. Dado que el curso ya se ha acabado, ya hay una decisión tomada, nosotros hemos presentado la moción porque no ha habido una Comisión formal, como también en la Junta de Gobierno se dijo, no se ha celebrado una reunión formal entre los Grupos para acordar o no acordar, ni hemos contado con la información técnica por escrito a la que se está aludiendo. Por tanto, conversaciones informales de contacto ha habido muchas, pero una reunión para llegar o no acuerdos o decidir lo que se vaya a hacer no la ha habido ni entre Grupos ni hemos contado con la información técnica correspondiente.

Sra. De Rioja: Respecto a lo que ha surgido en este debate, yo no voy a reproducir ni conversaciones ni entrar en una absurda batalla de yo dije, tú dijiste, el dijo, porque ni la palabra de esta Concejal, ni la palabra de la Concejal de Bienestar Social valen nada cuando después los hechos demuestran otra cosa.

No ha habido una reunión de Grupos, no se ha reunido, no hay un acta de esa reunión, y no se ha podido llegar a acuerdos, sólo ha habido conversaciones sueltas, como aquí ha quedado patente. No tenemos informes de Técnicos, y con esto contesto al

Partido Popular, nosotros no tenemos los informes, existen informes, se nos dice que existen los informes, pero por alguna causa extraña nunca nos llegan esos informes, no entendemos tampoco por qué se nos impide tenerlos como ha sido el caso.

En la Junta de Gobierno del 16 de junio el Alcalde, como está escrito en el acta, el Sr. Alcalde se ratificó en que se podía seguir valorando que los Técnicos estudiaran la posibilidad de integrar el comedor escolar con actividades de verano, en concreto con las actividades de Lestonac, pero esto a Servicios Sociales había llegado hacía más tiempo porque Servicios Sociales ya había tomado la determinación de pensar en un único comedor escolar de una y media a tres y media y no pensar en unas colonias urbanas ni integrar a los niños en el resto de actividades, y es más, no podemos entender por qué habiendo empezado a hacer cosas se vota en contra de puntos como el diagnóstico de la moción, cuando se dice que se está haciendo, no entendemos que se diga que se esté haciendo una cosa y se vote lo contrario, el diagnóstico de la moción o la preparación de la ordenanza.

Respecto a la moción de Izquierda-Ezkerra estamos de acuerdo con el fondo de la moción que evidentemente compartimos, aunque nosotros lo hemos hecho extensivo al resto de periodos vacacionales, pero como el fondo es el mismo votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Ruiz: El objetivo desde un principio por parte de Izquierda-Ezkerra era el garantizar que tuviesen las criaturas mas vulnerables, que les está tocando sufrir la pobreza, que tuvieran comida para este verano, que no se cerrara el comedor escolar que utilizaban hasta ahora y se quedaran sin nada, de ahí la petición nuestra el día 2, perdón me había equivocado de fecha, y desde luego que soy conocedora de que efectivamente en ese sentido he tenido varias conversaciones con la Sra. Castro y renqueante pero ha ido moviéndose, sé que ha estado hablando con la Técnicas, que ha solicitado informes, no lo tengo, pero verbalmente me han dicho que ha sido así.

Respecto a lo que dice de la vulnerabilidad lo criticamos, que aunque indican los informes técnicos que puede haber una vulnerabilidad de las criaturas si se les pone en un colegio a parte, hay experiencias que dicen que no es así, dependiendo de cómo se hace, que desde luego es mucho mejor que eso vaya acompañado con actividades lúdicas, y de ahí esa petición, entonces, llegado a este punto, y yo sé que en este sentido se ha intentado por parte de la Concejalía, han estado hablando a los Centros Cívicos para ver si se podía compaginar estas actividades con las comidas. Conozco también que ha estado hablando con la Apyma de Elvira España para ver si allí se podía acompañar esas actividades con poner comida y ver las dificultades que se ha tenido al respecto. Desde luego que el tema de los dos euros sin más no nos gusta, aunque de no tener nada es preferible que tengan eso, por supuesto, mejor creo que yo que tendría que ir acompañado a un comedor y con actividades, pero dado la premura o el tiempo el que estamos, y viendo que ya no hay tiempo desde luego de movimiento al respecto, por parte nuestra no tenemos ningún inconveniente en retirar la moción, pero si hay por parte del equipo de gobierno de este Ayuntamiento un compromiso serio de que para el año 2015 se inicie ya a estudiar la situación de pobreza infantil que hay en Tudela con objeto de habilitar, dentro de las actividades que ya programamos o bien en centros cívicos, o bien en los colegios, me da igual donde sea, habilitar el comedor para estos niños y niñas a una con actividades lúdicas, de colonias y además socializadoras porque se ampliaría a todas las criaturas que así lo demanden.

Para este año no tendríamos ningún problema en retirar la moción, pero siempre con un compromiso por parte del equipo de gobierno de que para el año que viene esto se va a hacer así o que se va a estudiar.

Sr. Alcalde: La Concejala de Asuntos Sociales tiene la palabra.

Sra. Castro: Agradezco al Grupo de Izquierda-Ezkerra este detalle porque me ha parecido muy feo que se presente esta moción cuando efectivamente no ha habido una reunión en firme por los plazos, pero ha sido la intención trabajar y en quince día se ha hecho todo rápidamente, a la carrera, para conseguir garantizar, y efectivamente se habló en todo momento del compromiso, siempre contando con los informes de los Técnicos, de habilitar esas becas para el periodo 2014-2015, para que cada uno vaya a su centro y pueda disfrutar todo el mundo de las actividades.

Agradezco el gesto, ya se dijo que se iba a trabajar en ese tema, siempre con la opinión de los Técnicos de Servicios Sociales, agradecería el gesto de que se retire la moción, porque creo que todos sabemos que sí se ha hecho a la carrera y se ha trabajado por el tema.

Sr. Alcalde: Se va a seguir trabajando siempre que se respete la opinión de los Técnicos, que creo que son los que tienen que marcarnos las pautas para tomar decisiones.

Sra. Ruiz: Yo tengo ciertas discrepancias a la opinión de los Técnicos, porque tengo otras opiniones e informes de Técnicos y Técnicas al respecto que están trabajando con el tema en otras poblaciones, Villanueva de la Serena por ejemplo, ayer salió otro cerca de Madrid, quiero decir que hay experiencias, que no se estigmatiza a las criaturas por ese aspecto, que desde luego es mucho más rico el tema si se amplia no sólo a las actividades lúdicas sino también con otros niños, desde luego todo lo que sea mejorar adelante, pero aunque sea sólo para estas criaturas que realmente lo necesitan, con una serie de actividades lúdicas que vayan acompañadas a la comida, para nada, para nada, estigmatizan a estas criaturas, y hay otros informes técnicos. Por eso digo que no sólo recabe el informe que ya tenemos de nuestros Técnicos, sino de más informes que sabemos que los hay y de experiencias concretas.

Sr. Alcalde: Pero al final que se estudie con nuestros Técnicos. Yo no tengo ningún problema en que se pongan encima de la mesa mil experiencias. Cada experiencia tiene sus pros sus contras y al final son los Técnicos los que nos tendrán que asesorar, visto esos informes, cuál es la mejor solución o mejor fórmula para la situación que hay aquí, analizar también cuál es la realidad de la falta de alimentación infantil, etc., hay que mirar una serie de parámetros y tenemos tiempo pero hay que empezar a trabajar ya para llegar al año que viene con las cosas claras.

Nuestro compromiso por parte del equipo de gobierno es a trabajar en ese tema. No tenemos ningún inconveniente, a nadie nos interesa ni nos gusta que se quede un niño con desnutrición.

Sr. Campillo tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con la polémica surgida con el contenido de lo que se está haciendo y la propuesta de moción, la reflexión de nuestro Grupo es la siguiente: Nos choca que se diga que se está de acuerdo en que no haya moción y se va a trabajar en lo que la moción dice, resulta chocante, pero al mismo tiempo nosotros repetimos que el compromiso que se está anunciando y en relación con lo que se ha hecho es que se seguirá trabajando en el tema y que se tendrá en cuenta la opinión de los Técnicos. Nosotros consideramos que es insuficiente, es decir, lo que nosotros estamos pidiendo aquí y que hemos echado en falta es, primero, dos cosas, no ha habido Comisión formal entre Grupos para llegar a acuerdos y tomar decisiones; segundo, no hemos conocido los informes técnicos a los que se alude, por tanto, en esa dirección es en la que nosotros consideramos que la moción tiene todo su sentido, en reclamar cosas que no se han hecho y que debería ser el método de trabajo para abordar este tema y llegar a acuerdos.

En ese sentido, y en aras, digamos, a que podamos coincidir en un tema que es verdad que todos suponemos que nos preocupa, estaríamos dispuestos a renunciar a

nuestra moción, a retirarla, si ya, ya significa la semana que viene, en los próximos días, hay reuniones entre los Grupos para acordar el que los Grupos podamos participar en lo que no hemos participado hasta ahora, formalmente. Que haya reuniones de los Grupos políticos para tomar decisiones y teniendo en cuenta las opiniones conocidas de los informes técnicos, porque si no en lo que se queda fundamentalmente es en la petición de que nos fiemos de lo que hace la Concejala, que nos parece bien, y tenemos que darlo por supuesto, pero para nosotros no es suficiente, entonces, o participamos en los acuerdos y conocemos por escrito los informes técnicos para ver si los apoyamos o no, o no podemos simplemente limitarnos a la mecánica de trabajo seguida hasta ahora.

Sr. Alcalde: Dos aclaraciones, primero, a usted le sorprende que no aprobemos unos puntos de una moción cuando decimos que ya se están haciendo, a mí lo que me sorprende es que la presenten sabiendo que se están haciendo, eso es lo que me sorprende a mí, y además cuando se ha dicho por todos los lados: los técnicos, los políticos, etc., y si se plantean unas reuniones serias para trabajar en la mejor fórmula, estamos hablando de unas reuniones de todos los Grupos políticos y con los Técnicos, y éstos están para asesorar a los Grupos políticos, a todos, a los que están en la reunión, como se hace siempre que hay una reunión, no hay ningún inconveniente, y para eso no hay que empezar a hacer reuniones previas para ver qué vamos a hacer luego, ya está. Que se celebrarán reuniones de todos los Grupos políticos con los Técnicos de Asuntos Sociales para tratar este tema, para que el año que viene, con tiempo, tengamos resuelto el problema o lo encaminemos lo mejor posible. Ojala el problema se resolviese.

La Concejala del Área tiene la palabra.

Sra. Castro: Como Concejal del Ayuntamiento Sr. Campillo puede usted llamar, ir en persona a cualquier Técnico de Servicios Sociales y le darán el informe, como la Sra. Ruiz fue, o el Sr. Larrate ha ido en otras ocasiones, pero sé que la Sra. Ruiz fue, habló con la Técnica y le dijo ésta tal cual todo lo que había, le pudo hacer todas las preguntas, no ha habido censura de ningún tipo, ni reproche, yo creo que el Sr. Larrarte ha tenido la libertad cuando ha querido de ir a hablar, pedir, no sé como se puede decir que no se han querido enseñar por una cosa rara o tal, pero si usted como concejal, la Sra. De Rioja puede ir, llamar o ir en persona y le dan el informe y la opinión, y no me llaman a mí para ver si lo autorizo o no, ni mucho menos, puede ir a preguntar lo que quiera, cuando quiera y como quiera, como concejal, y le van a informar lo mismo que a mí.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Se mantiene la retirada de la moción?

Sra. Rubio: Creo que podríamos buscar una posición razonable. Nosotros lo que compartimos es la inquietud de cómo dar solución a este problema y a este asunto, y como ha dicho la Sra. Ruiz, hemos visto a la Sra. Castro moverse e intentarlo, y somos conscientes de las fechas en las que estamos. Ahora bien, quizás, cogiendo la sensibilidad que todos tenemos por el tema y que algunos hemos trabajado, podíamos aprobar quizás un único punto: *"Los Grupos de este Ayuntamiento, nos comprometemos a iniciar el curso estudiando diferentes posiciones e informes técnicos de cara a buscar la mejor de las soluciones para paliar el problema que pueda existir de malnutrición infantil en nuestra ciudad",* algo así.

Sr. Alcalde: Nosotros no tenemos ningún problema en ese sentido.

Sra. Rubio: Y por nuestra parte desde luego se retira nuestra moción con eso.

Sr. Campillo: Por nuestra parte, de acuerdo, si hay un compromiso de trabajar juntos en este tema.

Sr. Alcalde: Ese sería el punto que aprobaríamos, con todos los informes encima de la mesa, y el compromiso de que para el año que viene por lo menos haberlo estudiado y debatido, y ojala seamos capaces de ponernos de acuerdo todos para un tema como este.

Sra. Rubio: Además por nuestra parte si sirven las palabras dichas ya como propuesta de acuerdo, vale, y si no desde luego delegamos en las Sras. Castro, Ruiz, y De Rioja, el buscar con ese espíritu el consenso de esas palabras y nuestra aprobación.

Sr. Alcalde: Se le encarga a la Concejal que hable con los Grupos para que el lunes en la Junta de Gobierno seamos capaces de aprobar este acuerdo y se retiran las dos mociones.

Muchas gracias. Retiradas las dos mociones y con el compromiso de la Concejal de consensuar con los Grupos para aprobación en Junta de Gobierno de un artículo con respecto a lo que se ha hablado.

Pasamos a la sexta y última moción.

Moción presentada conjuntamente por los Grupos municipales Izquierda Ezkerra y Socialista de Tudela para la incorporación de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública municipal.

"[Moción (art. 97.3, en relación con el art. 91.4, del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales): propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno, verbalmente o por escrito, por algún grupo político, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas]

Antecedentes

En un estado social, el establecimiento de unas condiciones mínimas de vida que posibiliten el desarrollo de las personas es un objetivo que debe estar presente en la actuación los poderes públicos.

La crisis económica está teniendo un efecto muy negativo en el mercado laboral. El paro ha aumentado y las condiciones de trabajo de quienes tienen empleo están sufriendo, en muchos casos, recortes importantes.

Además de ello, el escenario jurídico-laboral es incierto ante la pérdida de vigencia de muchos convenios colectivos, a raíz de la reforma laboral realizada por el Gobierno estatal en 2012.

Esta propuesta parte de una voluntad de no mirar hacia otro lado y de tratar de aportar, desde lo posible, para revertir esa situación.

Es evidente que este Ayuntamiento carece de competencias sobre legislación laboral, pero es también cierto que un gran número de trabajadores y trabajadoras dependen, directa o indirectamente, de las administraciones públicas. Así sucede, sin ninguna duda, en el caso de los empleados y empleadas que prestan sus servicios directamente para las administraciones públicas, ya sea en régimen funcionarial, estatutario o laboral. Pero también sucede que existen muchas personas que trabajan en empresas privadas que prestan trabajo para el sector público de manera indirecta, a través de contrataciones realizadas al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público.

En ese sentido, la contratación pública es una actividad económica relevante en la que un Ayuntamiento sí que puede incidir, imponiendo unas condiciones mínimas de contratación.

A pesar de ser una forma de gestión legalmente permitida, no puede obviarse que una subcontratación incontrolada puede generar problemas de inestabilidad al mercado laboral. Inestabilidad porque con el escenario jurídico actual no existe un umbral mínimo de condiciones de trabajo (más allá de los mínimos legales) e inestabilidad porque el empleo que este tipo de gestión de lo público genera es, en muchos casos, empleo inestable.

La posibilidad de que el empleo subcontratado por este Ayuntamiento sea precario e inestable es motivo suficiente para impulsar esta propuesta, que busca

garantizar unas determinadas condiciones sociales mínimas en la contratación de obras, de concesión de obras públicas, de gestión de los servicios públicos y de servicios en los que sea parte este Ayuntamiento y cuantos organismos o entes que de él dependan.

El convenio colectivo, las condiciones laborales aplicables a la contratación pública

Las reformas realizadas en el régimen legal de la vigencia de los convenios colectivos y, más concretamente, la limitación temporal a un año de la ultractividad han generado una enorme incertidumbre jurídica sobre aquellas condiciones de trabajo que estaban reguladas en los convenios que, según la ley, han perdido vigencia.

Unido a esto, las condiciones establecidas por los convenios sectoriales provinciales, tras las últimas reformas en la estructura de la negociación colectiva y en el régimen de concurrencia de los convenios colectivos, ya no son condiciones mínimas del sector.

Esto justifica una iniciativa que establezca unas condiciones laborales mínimas que se entienden cubiertas con las condiciones recogidas en el último convenio provincial aplicable al sector en el que se desarrolle el contrato. De lo contrario, se posibilitará que cada empresa contratista/adjudicataria se presente con condiciones distintas, algo que facilitaría una especie de dumping laboral, es decir, un escenario en el que la competitividad en las ofertas de las empresas adjudicatarias se base en la rebaja de las condiciones de trabajo de sus empleados y empleadas.

La estabilidad en el empleo subcontratado

Otra de las problemáticas derivadas de la externalización de los servicios públicos tiene que ver con la inestabilidad en el empleo. Se dan frecuentes cambios en las empresas contratistas, y en muchas ocasiones las personas que trabajan en las empresas salientes pierden el empleo o son contratadas por la empresa entrante con un nuevo contrato, es decir, sin respetar las condiciones que se habían venido adquiriendo al amparo del anterior contrato de trabajo.

Estas situaciones contrarias a la estabilidad en el empleo trataban de ser neutralizadas desde los convenios sectoriales, donde se han venido recogiendo cláusulas que garantizan el derecho de subrogación.

Sin embargo, estas garantías subrogatorias sectoriales están padeciendo los efectos que la reforma en la estructura de la negociación colectiva está teniendo sobre los convenios sectoriales en general, la mayoría provinciales, que constituían la garantía principal ante el cambio de empresario contratista. La capacidad reguladora y estructuradora superior de los ámbitos estatales de negociación y la prevalencia del convenio de empresa hacen que varios convenios provinciales hayan visto seriamente mermada su capacidad para regular determinadas condiciones de trabajo. En el caso concreto de la subcontratación, por ejemplo, hay convenios estatales de estructura que se reservan para sí mismos la capacidad de regularla.

El compromiso

El compromiso que con esta Moción se pretende impulsar ante la problemática expuesta es el de que en la contratación municipal se establezca la obligatoriedad de incluir determinadas cláusulas sociales en los contratos de obras, de concesión de obras públicas, de gestión de los servicios públicos y de servicios. Esta exigencia se materializaría a través de los pliegos de condiciones que rigen el proceso de adjudicación.

En los pliegos de condiciones se incluirían como cláusulas sociales de obligado cumplimiento, la obligación de respetar como mínimo las condiciones del convenio del sector y de subrogar, en caso de cambio de contrata, a los trabajadores de la empresa

saliente, es decir, la empresa entrante se subroga en todos los derechos y obligaciones de la empresa saliente.

Junto a ello, se considera necesario incluir el incumplimiento de las citadas cláusulas como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, lo cual será causa posible de resolución del contrato.

Propuesta

Los antecedentes descritos recomiendan la redacción de la presente moción y aprobación del siguiente acuerdo por parte del Pleno municipal:

Acuerdo:

"El Pleno del Ayuntamiento de TUDELA decide que a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo comenzará con los trámites necesarios para, a la mayor brevedad posible, incluir las siguientes cláusulas en los pliegos de condiciones de los contratos públicos (de obras, de concesión de obras publicas, de gestión de los servicios públicos y de servicios) celebrados por este Ayuntamiento o por sus organismos o entidades dependientes:

1) Cláusula social referente a las condiciones laborales mínimas de las empresas contratistas.

1. Tanto en el anuncio de licitación como en la carátula de los pliegos de cláusulas administrativas de los procedimientos de contratación de las administraciones públicas deberá incorporarse una advertencia de que esa contratación se encuentra sometida a las siguientes condiciones especiales de obligado cumplimiento:

"Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social, y seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadra la actividad de la empresa contratista.

Las condiciones recogidas en el texto del referido convenio conformarán las condiciones mínimas en las que podrán ser empleados los trabajadores y trabajadoras que lleven a cabo las actividades objeto del contrato, con independencia de que el mencionado convenio hubiera perdido vigencia por efecto de lo previsto en el art. 86.3 ET'}.

2. Con arreglo a lo anterior, el precio de licitación establecido por la entidad contratante deberá ser el suficiente para que las empresas puedan hacer frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial de ámbito más inferior, teniendo en cuenta la totalidad de trabajadores y trabajadoras a subrogar, sin que en ningún caso el precio/hora de licitación pueda ser inferior al precio/hora del convenio más los costes de seguridad social.

2) Cláusula social referente a la subcontratación.

{1. Tanto en el anuncio de licitación como en la carátula de los pliegos de cláusulas administrativas de los procedimientos de contratación de las administraciones públicas deberá incorporarse una advertencia de que esa contratación se encuentra sometida a la subrogación de todos los trabajadores y trabajadoras con una antigüedad mínima de tres meses que, a pesar de pertenecer a otra contrata, vengan realizando la actividad objeto del contrato, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido.

2. Cuando se prevea la posibilidad de que la empresa adjudicataria contrate con terceros la realización parcial del contrato, los pliegos de cláusulas administrativas particulares incorporarán una cláusula que regule dicha posibilidad y recogerán expresamente la obligación de esa tercera empresa de subrogar a todos los trabajadores y trabajadoras que con anterioridad venían desarrollando esa actividad, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido}.

3) Sanciones. Incumplimientos. Posible resolución del contrato.

Las obligaciones impuestas en los párrafos anteriores deberán establecerse como condiciones especiales de ejecución de los contratos y deberán ser acreditadas en el marco de ejecución de los mismos. Su incumplimiento constituirá una infracción muy grave de las obligaciones contractuales y podrá dar lugar a la resolución del contrato."

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Ruiz: Esto es una moción que nos planteó a todos los Grupos municipales ELA, y que la asumimos como nuestra tanto el Partido Socialista, el PSN como Izquierda-Ezkerra.

Yo sé que paralelo a ello ha habido una recogida de firmas que han presentado en el Parlamento, no sé si han sido 10.000 y voy a pasar a leer los puntos de acuerdo, y pido que se transcriba en el acta tal cual está.

*Pasa a dar lectura a los puntos de acuerdo de la moción.

Los puntos de acuerdo son bastante extensos, y resumidamente viene a decir que se mantenga la subrogación de los trabajadores de las empresas que tenemos subcontratadas y que mantengan los mismos derechos que los que tienen actualmente, independientemente de si la empresas que los subrogue tenga otras condiciones laborales. Que mantengan estos trabajadores y trabajadoras las mismas condiciones laborales que venían percibiendo hasta ahora.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Ollo: Nosotros como Partido Socialista o Grupo Municipal Socialista también hacemos nuestra la propuesta de ELA acerca de la presentación de esta moción y además solicitamos del Pleno que apruebe la misma.

Respecto a lo que sería el apoyo que nosotros presentamos a esta moción o la presentación de la moción, lo hacemos porque consideramos que se trata de un asunto de justicia social y también de seguridad jurídica tanto para la Administración como para terceras empresas, incluso para los empleados que pudieran ser afectados por estas contratas o subcontratas que se vayan a realizar en este caso administración del Ayuntamiento de Tudela.

Los pliegos de condiciones tanto como la adjudicación de los contratos afectan desde luego al Ayuntamiento, y puesto que existe esa afectación, lo que hemos de decir en cualquier caso es que la reforma laboral operada en febrero del año 2012 y julio del año 2012, introdujo un mapa totalmente diferente al que teníamos con anterioridad. Afectó a cuestiones tan importante como era el asunto de la ultractividad, el asunto de la concurrencia de diferentes convenios colectivos en lo que era el ámbito temporal, el ámbito territorial y el ámbito funcional.

Respecto al primero de ellos, la ultractividad de los convenios colectivos, una vez denunciado un convenio colectivo este se mantenía solamente en vigor durante un año, este año ya ha transcurrido para todos aquellos convenios colectivos que habían sido denunciado con anterioridad, con lo cual no existe en lo que sería nuestro ámbito, en este

caso provincial, ningún convenio que hubiera estado denunciado con antelación a la fecha de entrada en vigor de estas normas que mantenga su vigencia, a no ser que una cláusula específica regulara que continuara en vigor este convenio. De no ser así entraría en funcionamiento el convenio de superior jerarquía territorial, en este caso al tratarse de una Comunidad única, en Navarra en concreto, todos los convenios sectoriales no denunciados tendrían o entrarían en vigor en lo que sería el ámbito funcional estatal. Ya hemos visto que muchos de los convenios colectivos han caído, pero incluso si no estuviera denunciado la ultractividad o la entrada en vigor y la permanencia en el tiempo, cualquiera de las partes podría denunciar la misma y transcurrido un año perder el vigor del convenio colectivo. Estamos hablando de que en este caso si dejaran de entrar en vigor o de ser de aplicación estos convenios colectivos, con la aplicación del Estatuto de los Trabajadores sería suficiente. Con la aplicación de lo que sería el salario mínimo interprofesional para cada uno de los trabajadores afectados por la inoperancia de estos convenios colectivos sería suficiente, con lo cual nosotros que estamos obligados como administración a que se cumplan los pliegos de condiciones y la adjudicación, veríamos que hemos adjudicado unos contratos de obra o de servicio a unos precios determinados que nos obliga a nosotros, y sin embargo los empresarios o los contratantes con la Administración podrían tranquilamente hacer perder esa capacidad adquisitiva de los trabajadores y toda esa deferencia que no se pagara a los trabajadores o a los empleados de sus empresas irían en beneficio particular y conformando una inseguridad jurídica y una injusticia social jurídica tremenda para estos empleados. Eso respecto a lo que sería el asunto de la ultractividad.

Yendo más lejos incluso cuando un convenio está en vigor, incluso manteniendo la ultratividad, incluso manteniéndose el convenio colectivo sectorial, también afecta a lo que sería la concurrencia de convenios colectivos. Hoy por hoy un convenio colectivo en vigor, aún cuando tenga o sea de aplicación en un sector determinado también podría ser aceptado en lo que sería su ámbito funcional, simplemente porque se negocie un convenio de empresa que se puede negociar en cualquier momento, estando en vigor el otro convenio, simplemente perdería vigencia el convenio y se negociaría en los términos que quisiera cada una de las empresas, con lo cual nosotros que estamos obligados a mantener un pliego de condiciones, a mantener unas condiciones determinadas, nos vemos con que una empresa simplemente porque obliga a sus trabajadores a firmar un convenio de empresa, verían caer sus retribuciones y sus, digamos, derechos sociales recogidos y regulados en convenios sectoriales verían caer hasta donde quisieran las propias empresas. ¿A quién podría favorecer esto? Desde luego favorecería a todas aquellas empresas que tienen unos representantes de trabajadores muy débiles o a aquellas empresas que no tuvieran unos comités de empresa o representantes de los trabajadores fuertes en el sentido de que no iban a dejarse chantajear o afectar por las indicaciones de la empresa para firmar convenios colectivos de empresa. Esto redundaría en perjuicio de terceras empresas que podrían haber concurrido y no pueden concurrir por sus condiciones que tienen respecto a otras condiciones laborales pactadas previamente o con unos representantes de los trabajadores fuertes.

Por eso, puesto que esta concurrencia de convenios puede afectar durante lo que es la vigencia de la adjudicación de estos pliegos de condiciones que sí nos afectan a nosotros, que sí nos obligan, porque estamos vinculados a ellos, sin embargo las empresas que se hagan con estas adjudicaciones no estarían obligadas al cumplimiento de las mismas simplemente porque hoy la reforma laboral les permite esas modificaciones que nosotros acabamos de plantear ahora.

Es por ello imprescindible y necesario que estas cláusulas de corte social que proponemos en la primera de las condiciones o en la primera de las cláusulas sea de

obligado cumplimiento en cada una de las licitaciones que nosotros estamos planteando. Lo decíamos por esa justicia social que deberían tener los trabajadores afectados de estas administraciones o de estas empresas adjudicatarias y también de la propia administración que veríamos que existe una especie no solamente de precariedad para los trabajadores en cuanto a sus condiciones económicas y sociales, sino un componente incluso que podría ser de fraude ante la propia administración, puesto que concurren unas condiciones determinadas y luego pueden reducir ellos sus condiciones respecto a sus empleados, con lo cual esas condiciones que habíamos pactado previamente quedarían en nada, y también respecto a lo que sería la competencia desleal respecto a terceras empresas.

Además proponemos una segunda propuesta, que es también de corte social, respecto a lo que sería la subrogación de los trabajadores afectados, tanto de las contratas que se vayan a hacer con la adjudicación de la obra o del servicio que el Ayuntamiento va a sacar a licitación pública y que luego va a aprobar, como de aquellas terceras empresas que pudieran subcontratar la realización de una parte de la obra respecto a la contratación inicial, algo que está perfectamente permitido tanto por el Estatuto de los Trabajadores como por la adjudicaciones que se pudieran hacer.

Es por ello necesario también que esas condiciones se den, no solamente respecto a estas contratas sino también respecto a las subcontrataciones parciales que puedan hacer estas empresas que previamente hayan sido contratadas por la Administración, primero por seguridad jurídica de la propia Administración, por seguridad de los trabajadores que prestan servicios en estas empresas para evitar esa precariedad laboral habida cuenta de que en cada una de las adjudicaciones podrían extinguirse esos contratos de trabajo si son contratos de obra y servicio y es de justicia social que estos trabajadores que han venido prestando servicios en las anteriores empresas mantengan sus condiciones que anteriormente tenían, y porque además cualquiera de estas empresas que se subroga en las anteriores podrían aplicar lo que acabamos de decir respecto a la aplicación de los convenios colectivos anteriores.

La tercera de las propuestas que hacemos tienen un corte más punitivo y que es necesario también hacerlo porque de no calificarse esta infracción como muy grave, y además ser sancionada con lo que sería la resolución del contrato, todo lo que acabamos de decir quedaría en papel mojado, ¿por qué razón? Si no se sanciona qué más da. Simplemente con no cumplirlo sería suficiente, por ello consideramos también que esta tercera de las cláusulas que proponemos, o esta tercera de las proposiciones que tiene este carácter sancionador debe ir aparejado que proponíamos en esta moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Buenas tardes. Es potestad del poder legislativo promulgar la legislación que consideren necesaria o beneficiosa para todos los ciudadanos a los que representan. Desde este punto de vista el Grupo municipal del Partido Popular consideramos fundamental que las diferentes instituciones del Estado de Derecho español respeten lo que el ordenamiento jurídico les tiene asignado a cada una de ellas. Como bien dicen en su moción es evidente que las competencias sobre legislación laboral no le corresponden a los Ayuntamientos. Desde nuestro punto de vista esta medida no sólo supone una interferencia en la citada legislación sino que además interferimos en los procesos negociadores de los representantes de las empresas y de los trabajadores. Ambas cosas nos parecen desde nuestro punto de vista contraproducentes, a pesar de los aparentes beneficios que pueden ser logrados en el momento inmediato. Esta medida además de poder provocar condiciones de trabajo privilegiadas para unos pocos a costa de otros muchos también puede suponer un acceso a trabajar para la administración

pública de una forma arbitraria sin el debido respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

También creemos que una medida de este tipo añade rigidez a nuestro mercado laboral, que es precisamente lo que trata de corregir las últimas reformas de nuestro Gobierno ya que esta rigidez está directamente relacionada con el nivel de desempleo que soporta nuestra economía. Ustedes mismos reconocen en su moción que esta medida parte de la voluntad de revertir la reforma laboral realizada por el gobierno, y como comprenderán nuestro Grupo no puede estar en mayor desacuerdo.

No estamos de acuerdo con medidas intervencionistas de este tipo ni de ningún otro tipo en general. Consideramos contraproducente la sustitución de la libre concurrencia de las empresas como mecanismo rector ya que esta libre competencias genera incentivos a la innovación, a los avances técnicos y organizativos, en definitiva, a aquellos que provocan la mejora de la productividad y por tanto la posibilidad del aumento del salario real de los trabajadores.

Una organización se rige por normas preestablecidas en la elaboración de las cuales es fundamental la participación de todos sus miembros para el buen funcionamiento. Ahora bien, esto no hay que confundirlo con la pretensión de algunos de participar en las decisiones de gestión o de gobierno, como es nuestro caso, es más, creo que existe contradicción en lo que algunos han llamado democracia industrial o cogestión. Una organización no puede ser regida de acuerdo con las conveniencias de quienes trabajan en ella sino de acuerdo con el objeto que da sentido a su existencia, que en nuestro caso es el del servicio a los ciudadanos de Tudela administrando sus impuestos. No estamos de acuerdo con la forma y mucho menos con el fondo.

El Grupo Municipal del Partido Popular de Tudela va a votar en contra de esta moción propuesta por Izquierda-Ezkerra ante la solicitud del Sindicato Solidaridad de los Trabajadores Vascos ELA-STV. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Gracias. Buenas tardes. Muy brevemente. Unión del Pueblo Navarro votará en contra de esta moción, además de compartir los argumentos que ha expuesto el Portavoz del Partido Popular, entendemos que las propuestas de acuerdo que tiene esta moción forman parte de una iniciativa legislativa popular que la presentará, si no lo ha hecho ya en el Parlamento de Navarra, al objeto de que haya las modificaciones legislativas oportunas, y en este trámite parlamentario Unión del Pueblo Navarro haciendo un análisis jurídico más exhaustivo valorará dichas propuestas de cara a presentar las enmienda que estime oportunas y apoyar o no las propuestas de acuerdo. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra. Izquierda-Ezkerra.

Sra. Ruiz: Con respecto al Concejal popular, desde luego cómo no va a defender su reforma laboral, pero se olvida lo que su reforma laboral está conllevando, precariedad en el empleo, no sólo en el empleo, de los contratos registrados hasta la fecha en Navarra, de los 24.473 contratos laborales registrados en Navarra, sólo son fijos 1.259, el resto 23.214 son todos temporales, ustedes lo que pretenden es tener a un trabajador a su servicio, un trabajador a domicilio, un trabajador ahora te quiero, ahora no te quiero, ahora te rebajo el dinero, al final los datos cantan, más precariedad laboral, la media de salario cada vez está bajando más, por consiguiente qué es lo que pasa, hablan de que mejora la productividad, se reactivará la economía, pero cuanto menos gana el personal esa actividad, esa económica difícilmente puede reactivarla.

Habla de mejora de la productividad, y esta mejora se hace a consta de competir, de trabajar, de innovar, pero no de rebajar salarios, no de precarizar al personal, tendría que ser en todo caso todo lo contrario, porque cuanto mejor o más contento tienes al

trabajador más te puede responder. Yo creo que lo hacen todo al revés, y aquí lo que se está pretendiendo simplemente es que si los trabajadores subcontratados para el Ayuntamiento de Tudela que mantengan sus condiciones laborales, y que se subrogue la empresa en las mismas condiciones laborales si es que cambia cuando liciten, como sucede por ejemplo con la empresa de limpieza, mantenimiento, Junta de Aguas, ya mantenemos ahí las cláusulas de subrogación.

Recuerdo por ejemplo en Junta de Aguas que tenían como derecho una especie de incentivo que la empresa intentó eliminarlo y se le dijo que en el pliego de condiciones y en contrato estaba reflejado, y eso es lo que está diciendo esta moción, que se les mantenga a los trabajadores que prestan esos servicios las mismas condiciones laborales aunque se cambie de empresa.

¿Cómo lo va a defender usted? Defiende la reforma laboral pero se olvida de los efectos negativos de esta reforma, que lo vendían como la panacea de la creación de empleo y ha sido todo lo contrario.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. Ollo: Buenas tardes de nuevo. Se nos está diciendo que estamos tratando de interferir en lo que sería la política nacional, que no existe, digamos, una facultad por parte de las administraciones, en este caso locales, para realizar una modificación de este tipo. No se trata de invadir ninguna competencia ni estatal ni reguladora de ninguna norma laboral, simplemente la reforma laboral introdujo unas modificaciones muy importantes y perjudiciales para los trabajadores, pero es que también permite otras situaciones diferentes, y la administración local en este caso tiene competencias y facultad plena para decidir lo que nosotros estamos planteando, esto es en asuntos de ultractividad los convenios colectivos permiten regular la ultractividad. Si nosotros con esta moción lo que estamos haciendo es precisamente eso, regular la ultractividad, y lo que estamos haciendo precisamente es que no se puedan establecer convenios colectivos de ámbito empresarial, pero no porque no se permita, perfectamente está permitido y facultado cualquiera para poder decidir que no se va a hacer eso, ¿Por qué? Porque el pliego de condiciones está regulando y condicionando un contrato muy concreto con las empresas que se vayan a hacer con ese servicio, y en ese contrato esas empresas se sujetan, y en ese contrato se sujetan y se vinculan a unas condiciones muy determinadas, eso es unas condiciones de corte social, porque si no no estamos administrando bien las condiciones. En las condiciones de trabajo, en esos pliegos de licitaciones que nosotros vamos a plantear o que estamos planteando en las administraciones, estamos poniendo unas condiciones determinadas económicas que se van a mantener durante todo el tiempo, y sin embargo la caída del poder adquisitivo de los trabajadores que vayan a trabajar ahí puede ser hasta el salario mínimo interprofesional, estamos hablando de una caída muy tremenda, estamos hablando de que en la prensa está saliendo permanentemente que la caída de los salarios de los trabajadores en España es digamos que exponencialmente superior al resto de países, y en Navarra en concreto, y eso es lo que nosotros si no aprobamos la moción estaremos apoyando, que por el mismo precio haya un coste económico que nos va a mantener durante toda la adjudicación de la contrata y sin embargo las condiciones de aquellos trabajadores que prestan servicios para esas contratas van a caer, y van a caer porque las empresas lo pueden hacer, y lo pueden hacer precisamente por la reforma laboral, y la reforma laboral no obliga hasta el extremo de no llegar a acuerdos en estos términos, y las administraciones públicas y los ayuntamientos, y en concreto el Ayuntamiento de Tudela podría perfectamente acordar esta situación sin tener que modificar ni saltarse ninguna norma reguladora.

Estamos hablando simplemente de blindar unas condiciones pactadas en unas condiciones determinadas cuando se adjudicó el servicio, pero blindarlas en esos

términos, pero no blindarlas para unas terceras personas y no para aquellos que están creando esa riqueza o están prestando ese servicio. Nos parece de justicia social que así deba ser.

No estamos administrando bien además los recursos de la administración cuando nosotros estamos sujetos a unas condiciones de licitación determinadas y sin embargo resulta que después estamos viendo como caen los salarios de aquellas personas que vayan a prestar los servicios en esos términos, además hay otra cuestión, que se nos diga claramente. Nosotros cuando decimos que queremos administrar de una forma justa los impuestos de los tudelanos en este caso, o de soportar una mejora en la competitividad de los servicios que vamos a prestar, ¿a qué nos estamos refiriendo? ¿Que a los trabajadores que vayan a prestar servicios en estas empresas les tenemos que pagar el salario mínimo interprofesional? Porque si eso es así, que se diga claramente, que se diga que lo que queremos es que caiga hasta, digamos, el suelo de lo que permitiría el Estatuto de los Trabajadores el salario y condiciones laborales de todos ellos, y todas estas condiciones que hasta ahora habíamos pactado hasta el año 2012 hayan caído estrepitosamente y se dejen de aplicar, cuando nosotros tenemos en nuestra mano que aquí por lo menos en nuestra administración, y sí lo permite la legislación laboral al efecto, se aplique lo que hasta ahora se venía aplicando, que no es otra cosa que lo que son los convenios colectivos sectoriales provinciales, tan simple como eso.

Otra cuestión respecto a lo que dice UPN es que no vemos que exista ninguna contradicción en que haya una propuesta de iniciativa legislativa popular y aquí se pueda apoyar la moción que aquí nosotros estamos planteando, bueno, pues cuando surja la iniciativa legislativa popular, o cuando haya que debatirla en el Parlamento de Navarra se debatirá en los términos que se haya propuesto, pero de momento no la tenemos, y al no tenerla pensamos que debe debatirse en este foro.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la moción al obtener nueve votos a favor (5 PSN/PSOE y 4 I-E) y once votos en contra (8 UPN y 3 PP).

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde: Hay presentada por escrito un ruego. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Esto es un ruego. Como no lo voy a leer entero quiero que conste tal cual cómo lo hemos registrado.

"SITUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL FIJOS DISCONTINUOS DEL CONSERVATORIO Y ESCUELA DE MUSICA

Hasta la platillas orgánicas del 2010, aparece el profesorado del Conservatorio y Escuela de Música, como Funcionario o Laboral Fijo a Tiempo parcial, en total 22 personas y es a partir de la plantilla del 2011 cuando aparece varios de los puestos de trabajo con la consideración de Fijos discontinuos, unos a jornada completa y otros a jornada parcial, en total (y refundiendo todos a jornada completa) 23 personas, y de éstos 4 son los puestos que se refleja en la plantilla orgánica como fijos discontinuos.

Estas personas realizan su trabajo igual que los Funcionarios pero mientras que éstos su contrato abarca a todos los días del año, los fijos discontinuos son despedidos el 30 de Junio para volverles a contratar el uno de Septiembre, con lo cual los salarios que perciben son los correspondientes a 10 meses, de Septiembre a Junio.

*Actualmente, en la plantilla del 2014, del total de los **24** profesores y profesoras que hay, **12** son funcionarios y el restos, 3 son indefinidos discontinuo con jornada completa, igual que los funcionarios, y los 9 restantes también son indefinidos discontinuos pero con jornada parcial o reducida y todos ellos son despedidos el 30 de Junio, para volverles a contratar el uno de Septiembre.*

*Las horas a realizar por este personal son las mismas que para el resto de personal del ayuntamiento: que según indica el convenio son **1592 horas** anuales y **1569** para los que realizan jornada partida, de mañana y tarde. Ahora bien, por las características de su trabajo la distribución horaria es distinta y habría que aplicar el mismo criterio que para el personal docente.*

*Para ello tenemos **RESOLUCIÓN 696/2007, DE 29 DE JUNIO, DEL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES Y PROFESIONALES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "PABLO SARASATE" Y DE LA ESCUELA ESPECÍFICA DE DANZA.***

En el apartado III. Profesorado, en el punto 1, sobre la jornada del profesorado resumidamente indica que:

La jornada laboral del profesorado será la establecida con carácter general para los funcionarios de-pendientes del Gobierno de Navarra. El curso escolar comenzará el día 1 de septiembre y finalizará el 30 de junio.

*El profesorado dedicará **treinta horas semanales a las actividades del centro distribuidas entre horas lectivas y complementarias**.*

***El resto del horario, de carácter no presencial en el centro**, se destinará a la preparación de las actividades docentes, al perfeccionamiento profesional del profesorado, así como a la participación en comisiones y tribunales.*

La distribución de las horas dedicadas al Centro será de la siguiente manera:

***A) Horas lectivas,** las dedicadas a la docencia directa con alumnos. Con carácter general para todo el profesorado**, serán dieciocho** horas y Se podrá llegar **a un máximo de veinte horas lectivas**. Cada hora lectiva que sobrepase de las dieciocho, se compensará por dos horas complementarias.*

***B) Horas complementarias de cómputo semanal**. La suma de horas lectivas y horas complementarias de cómputo semanal recogidas en el horario individual de cada profesor **será de veinticinco horas semanales.** De las actividades complementarias se encuentra las horas para guardias, tareas relacionadas con la elaboración, revisión y actualización, de las Programaciones Didácticas, labores de tutoría, etc.*

En cuanto a nuestro profesorado, las jornadas que realizan son las siguientes:

PARA EL PROFESORADO CON JORNADA COMPLETA:

***21 horas** lectivas a la semana. (**3 más** que las indicadas en la Resolución 696/2007)*

***6 horas complementarias** presenciales no lectivas distribuidas del siguiente modo: 3 horas de claustro y/o reuniones de departamento, 1 hora de guardia, 2 horas de tutorías dirigidas a alumnos y familias. Que sumadas a las 21 lectivas dan un **total de 27 horas** (2 más que las indicadas en la Resolución 696/2007)*

*Mas **5 horas** a la semana, del resto de horario de carácter no presencial en el Centro que se destina a preparar las clases, se corrigen ejercicios y exámenes, se envían y reciben correos electrónicos entre compañeros, etc.*

***El resto de horas** están destinas: al estudio personal del instrumento de cada profesor. Arreglos y adaptaciones para las clases colectivas u/y orquestas. Preparación de actividades, etc.*

*En total se calcula que **rondan las 1600** horas de trabajo, sumadas todas ellas: las lectivas, las complementarias y resto de horas de carácter no presencial en el Centro.*

Con lo cual se cubre con creces el número total de trabajo que la normativa exige. Por todo ello se ha preguntado y solicitado en reiteradas ocasiones, que se estudiara la situación de los trabajadores y trabajadores del Conservatorio y de la

Escuela de Música, por la evidencia de discriminación y desigualdad que este personal está soportando con respecto al resto de compañeros y compañeras.

La última en la Comisión de Régimen Interno, respondiendo de que este tema no es tan sencillo, por la complejidad que resulta de tener un mismo personal impartiendo clases en el Conservatorio y en la Escuela de Música y que por ello se necesitaba de mayor información de los técnicos de la casa, pero que estos informes, supuestamente solicitados no llegaban.

Por todo ello y aunque tenemos una reunión el 27 de Paritaria para tratar el tema, presumo que la situación vaya a seguir igual puesto que por lo que se me dijo posiblemente estos informes aun no estarán realizados y creo no se moverá nada al respecto.

Y porque creemos que en justicia le corresponde, Izquierda Ezkerra rogamos al equipo de Gobierno del Ayuntamiento, lo siguiente.

1.-Instar a los responsables correspondientes para que, en la mayor brevedad posible, se realicen los informes pertinentes, con objeto de conocer y aclarar la situación laboral que el personal del Conservatorio y Escuela de Música tienen.

2.- Mientras, modificar la plantilla orgánica 2014, convirtiendo los contratos de Fijos Discontinuos en Fijos laborales, unos a tiempo completo, los que en la actualidad tienen tal consideración y los parciales con la reducción de jornada que le corresponda."

Sra. Ruiz: Hasta la platillas orgánicas del 2010, aparece el profesorado del Conservatorio y Escuela de Música, como Funcionario o Laboral Fijo a Tiempo parcial, en total 22 personas, y es a partir de la plantilla del 2011 cuando aparece varios de los puestos de trabajo con la consideración de Fijos discontinuos, unos a jornada completa y otros a jornada parcial, en total (y refundiendo todos a jornada completa) 23 personas, y de éstos 4 son los puestos que se refleja en la plantilla orgánica como fijos discontinuos.

Estas personas realizan su trabajo igual que los Funcionarios pero mientras que éstos su contrato abarca a todos los días del año, los fijos discontinuos son despedidos el 30 de Junio para volverles a contratar el uno de Septiembre, con lo cual los salarios que perciben son los correspondientes a 10 meses, de septiembre a junio.

Actualmente, en la plantilla del 2014, del total de los 24 profesores y profesoras que hay, 12 son funcionarios y el resto, 3 son indefinidos discontinuo con jornada completa, igual que los funcionarios, y los 9 restantes también son indefinidos discontinuos pero con jornada parcial o reducida y todos ellos son despedidos el 30 de Junio.

Las horas a realizar por este personal son las mismas que para el resto de personal del ayuntamiento: que según indica el convenio son 1592 horas anuales y 1569 para los que realizan jornada partida, de mañana y tarde. Pero lo que son los horarios se tienen que regir, como personal docente que es por la Resolución 696/2007 del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y en funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate" y la Escuela Específica de Danza.

No voy leer por no alargarme, pero concluyendo están por parte pero quiero resaltar que el profesorado con jornada completa realiza 21 horas lectivas a la semana. (3 más que las indicadas en la Resolución 696/2007) puesto que esta resolución marca que tienen que hacer 18 y como máximo 20 horas, y si hacen 20 podrían sumar como horas complementarias.

6 horas complementarias presenciales no lectivas distribuidas del siguiente modo: 3 horas de claustro y/o reuniones de departamento, 1 hora de guardia, 2 horas de tutorías

dirigidas a alumnos y familias. Que sumadas a las 21 lectivas dan un total de 27 horas (2 más que las indicadas en la Resolución 696/2007)

Mas 5 horas a la semana, del resto de horario de carácter no presencial en el Centro que se destina a preparar las clases, se corrigen ejercicios y exámenes, se envían y reciben correos electrónicos entre compañeros, etc., y el resto de horas están destinas al estudio personal del instrumento de cada profesor, arreglos y adaptaciones para las clases colectivas u/y orquestas., preparación de actividades, etc.

En total se calcula que rondan las 1600 horas de trabajo, sumadas todas ellas las lectivas, las complementarias y resto de horas de carácter no presencial en el Centro.

Con lo cual se cubre con creces el número total de trabajo que la normativa exige. Por todo ello se ha preguntado y solicitado en reiteradas ocasiones, que se estudiara la situación de los trabajadores y trabajadores del Conservatorio y de la Escuela de Música, por la evidencia de discriminación y desigualdad que este personal está soportando con respecto al resto de compañeros y compañeras. La última en la Comisión de Régimen Interno, respondiendo de que este tema no es tan sencillo, por la complejidad que resulta de tener un mismo personal impartiendo clases en el Conservatorio y en la Escuela de Música, y que por ello se necesitaba de mayor información de los Técnicos de la casa, pero que estos informes, supuestamente solicitados no llegaban.

Por todo ello, y aunque tenemos una reunión el 27 de Comisión Paritaria para tratar el tema, presumo que la situación vaya a seguir igual puesto que por lo que se me dijo posiblemente estos informes aun no estarán realizados y creo no se moverá nada al respecto, aunque me gustaría equivocarme.

Y porque creemos que en justicia le corresponde, Izquierda Ezkerra rogamos al equipo de Gobierno del Ayuntamiento, lo siguiente.

1.-Instar a los responsables correspondientes para que, en la mayor brevedad posible, se realicen los informes pertinentes, con objeto de conocer y aclarar la situación laboral que el personal del Conservatorio y Escuela de Música tienen.

2.- Mientras, modificar la plantilla orgánica 2014, convirtiendo los contratos de Fijos Discontinuos en Fijos laborales, unos a tiempo completo, los que en la actualidad tienen tal consideración y los parciales con la reducción de jornada que le corresponda.

Sr. Alcalde: Gracias. Primero una aclaración de conceptos, el personal de la Escuela de Música no es personal docente, por tanto, no mezclemos ni confundamos, y eso es algo que nos está llevando a una situación muy compleja, muy complicada a la hora de tomar decisiones sobre la Escuela de Música y Conservatorio, y por eso la complejidad que tiene todo este tema, porque podemos llegar a la situación de ser distintos niveles, distintos contratos, y por lo tanto distintas personas. El tema es muchísimo más complejo que empezar a mover “cosicas” y creo que es un tema que hay trabajarlo en conjunto y con mucha tranquilidad y mucho cuidado, y además necesitamos información, y el primero que la tiene que dar es el Director, que se le ha solicitado detalle de todos los trabajadores uno por uno con las horas que dedican a cada uno de los temas que usted especifica en la propia moción, y se nos ha dado en conjunto, pero no se nos ha especificado uno a uno para poder tomar y poder plantear en esa Comisión de Régimen Interno decisiones que hay que plantear y adoptar, y por eso seguramente no podremos tomar decisiones en esa primera reunión que haya pero se seguirá trabajando, y además dentro del Convenio que se ha firmado con el Gobierno de Navarra tendremos también la posibilidad de que desde los Técnicos del Gobierno de Navarra nos den opinión y nos digan cómo funcionan el Conservatorio, la Escuela de Música de otros sitios, etc., para poder también establecer los criterios que haya que adoptar a la hora de tomar decisiones, que creo que es importante, y las decisiones se hablarán con los

Sindicatos y posteriormente se adoptarán los acuerdos en la Comisión de Régimen Interno, no con una instancia al Alcalde para que hagamos ya fijos a unos trabajadores.

El Concejal de Personal tiene la palabra.

Sr. Suárez: Simplemente una precisión. La reunión no es reunión de Paritaria, es después de Paritaria, no es un tema propiamente dicha de Paritaria, que le corresponde interpretación de convenio, y el problema se entiende un poco más amplio y después de la Comisión Paritaria se hace una reunión entre todas las partes que podemos tener algo que aportar para buscar la solución adecuada, pero es importante la precisión porque no es una competencia de Comisión Paritaria, que es un órgano dentro del Ayuntamiento diferente, y tiene unas implicaciones distintas. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Es igual, lo haremos después de la Comisión Paritaria, aunque en un principio la convocatoria era de Comisión Paritaria, son cuestiones semánticas, no pasa nada por ello.

Decir que el profesorado de la Escuela de Música no son docentes, eso es porque no está reglado, pero análogamente son docentes, por analogía, y de hecho ¿me quiere decir que la Escuela específica de Danza son docentes? Y sin embargo la Resolución del Director General de Enseñanzas le da el mismo tratamiento que al Conservatorio Pablo Sarasate, el mismo tratamiento, entonces por analogía sí que son docentes.

El tema es que efectivamente tenemos que tratarlo, pero nosotros pensamos que por justicia estos fijos discontinuos tendrían que pasar a fijos laborales, y le voy a decir más, si vamos a la normativa sobre el concepto de fijo discontinuo, dice que:*"el contrato por tiempo indefinido de fijos discontinuos se concertará para realizar trabajos que tengan el carácter de fijos discontinuos y no se repitan en fechas ciertas. Y los que se repitan en fechas ciertas les será de aplicación la regulación del contrato a tiempo parcial celebrado por tiempo indefinido"*. Esto dice la normativa, entonces vamos a ver de qué estamos hablando.

Sr. Alcalde: Es que me aplica la normativa cuando le interesa. Las Escuelas de Música no son Centros educativos, no tienen el criterio del Departamento de Educación a la hora de horarios, de qué tipo de formación tienen que dar, no tiene nada que ver, y eso significa distinto horario, significa que el número de horas es el mismo que el de los trabajadores del Ayuntamiento, que es distinto al del Conservatorio, y es un tema que hay que ajustar también, porque además por qué la Escuela de Música sí y no los Centros de 0 a 3 años, y por qué ya no también los administrativos que educan a la gente que viene aquí, pero vamos a aplicar la ley, y eso hay que estudiarlo, analizarlo, y ver las consecuencias que nos lleva toda esa aplicación, y además es un tema que hay que debatirlo en las Comisiones pertinentes, que es donde se tiene que debatir, y aquí, cuando vengan las propuestas se votarán y cada uno pondrá postura en el voto de qué es lo que cree que tiene que hacer.

Sra. Ruiz: Recuerdo que esto se viene debatiendo y preguntando desde hace tiempo, desde principio de año, estamos a esta fecha y todavía se está estudiando.

Sr. Alcalde: Y lo estudiaremos todo lo que sea necesario para tener toda la información suficiente para poder disponer de la información necesaria y poder adoptar las decisiones, y esperemos que se nos facilite esa información, esperemos, que le corresponde al Director del Centro el disponer de esa información porque es el que tiene que aprobar los horarios de todos los trabajadores que están ahí, y facilitarse a quienes estamos gestionando el tema, por ejemplo, luego ¿de quién es la responsabilidad primera? Vamos a trabajar para buscar una solución que creo que es lo que hay que hacer entre todos, buscar una solución, que no es nada fácil.

¿Más ruegos o preguntas? Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Aunque todos los años, ésta también es un clásico esta pregunta y el ruego, aunque todos los años lo hacemos, consideramos que es pertinente repetirlo, hemos de recordar que en las fiestas patronales las personas con discapacidad tienen realmente una situación en la cual se les dificulta en muchas ocasiones participar de las mismas. Esto requeriría por supuesto un estudio más profundo y mayores compromisos, pero al menos, en aquellos pasos que hemos ido avanzando se pueda ir sabiendo con tiempo, como hemos dicho en otras ocasiones, el que el quiosco no sea solamente habilitado para el cohete sino para diversos espectáculos que pueda haber en la Plaza y coordinar con el personal que sea preciso para que eso sea posible, e igualmente e importante el tema de los baños. Se han ido dando pasos pero siempre pedimos que previamente se hable con la representación de personas con discapacidad y que se habiliten los lugares oportunos, muchas veces son esas personas quienes mejor pueden aportar donde estarían mejor ubicados, en fin, no sé si a este nivel ya está todo habilitado o si son pasos que aún tienen que darse de cara a estas fiestas.

Sr. Alcalde: La ubicación todavía no está decidida. Los que coloca la Mancomunidad sí que van a situarse en los mismos lugares porque hay que hacer la conexión con los desagües, etc., pero ya nos pondremos en contacto para intentar mejorar la situación con respecto al año pasado.

En relación al quiosco de la Plaza de los Fueros como Protección Civil está allí durante todos los espectáculos importantes de las Fiestas, hablaremos con ellos para que se facilite y se monte el elevador cuando haya actos y así podemos dedicar el quiosco para que puedan asistir a los eventos las personas con discapacidad.

Sra. Rubio: Ya en su momento me dio una respuesta la Sra. Carmona en su momento, pero por saber si ha habido avances en ese sentido. Se dijo que en poco tiempo se iban a colocar las placas con el nombre y leyenda de las personas correspondientes en los parques y lugares a los que se les dio nombre, y por saber si ha habido avances en esa dirección.

Sra. Carmona: Como comenté en Junta de Gobierno están ya encargadas y estamos a la espera de recibirlas, yo creo que unos quince días recibiremos y colocaremos.

Sr. Alcalde: No estarán antes de fiestas, porque si se reciben dentro de quince días, la Brigada no va a poder colocarlas porque se están dedicados a las fiestas. Esperaremos que en agosto después de que desmonten todo lo relacionado con las fiestas lo podamos llevar a cabo, aunque siempre cabe la posibilidad de hacerlo según vayan las contrataciones de personal que se van a hacer.

Sra. Rubio: Siguiendo con la Brigada, hubo en la celebración del 50 Aniversario de las Mujeres del Barrio de Lourdes una reivindicación de una ciudadana que a su vez también el Centro había hecho llegar alguna vez para colocar algunos bancos en la calle donde está ubicada la Asociación, no sé si también han tomado alguna medida o lo tienen en cuenta.

Sr. Alcalde: Se iban a colocar bancos hace ya algún tiempo, cuando se hicieron las obras de mejoras en todo ese espacio, y los propios vecinos fueron los que nos pidieron que no se colocasen los bancos porque la gente se quedaba hasta las tres de la madrugada sentados en el banco y no les dejaban dormir, y por eso se adoptó la decisión de no volver a reponer algunos de los bancos, y lo que sí que hay que hacer es por lo menos sustituir algunos de los bancos que están deteriorados.

Sr. Campillo tiene la palabra.

Sr. Campillo: Únicamente preguntar sobre cuatro cuestiones que han venido saliendo últimamente en las Juntas de Gobierno y en otras Comisiones por ver qué novedades hay.

El primero sobre los cotos de caza, las reuniones de coordinación con Gobierno de Navarra que se estaban llevando a cabo si han desembocado ya en algún tipo de acuerdo sobre cómo gestionar este tema y en qué medida ese acuerdo se iba a realizar o se tenía previsto llevar a cabo antes de fiestas de San Fermín, es decir antes del verano.

En segundo lugar también queríamos saber sobre los pinares del colegio de la Anunciata, que hemos comentado varias veces el riesgo que corren de posibles incendios ante la falta de limpieza de esa zona, ver en qué medida se va a llevar a cabo esa tarea, por parte de quién, los plazos, etc.

En tercer lugar, frente al anuncio del Consejero de Fomento sobre las viviendas sociales que se iban a poner en marcha por parte del Gobierno y que algunas serían en Tudela, preguntar exactamente si ya se conoce cuántas, cuáles, en qué momento, en qué condiciones se iban a llevar a cabo.

Finalmente en relación con la reunión solicitada por Colegios y Apymas con el Consejero o con el Director General sobre las obras de los colegios, obras en este caso no las dependientes del Ayuntamiento que ya están en marcha, sino las que corresponden a inversiones del Gobierno de Navarra, en qué medida esa reunión está solicitada, si se va a llevar a cabo o qué previsiones hay al respecto.

Sr. Alcalde: De forma rápida y me imagino que luego en la Comisión se podrá determinar más. El tema de los cotos de caza se van dando pasos por parte del Gobierno, van mandando información, sobre esa información nos entran dudas, se solicita más información, pero se va avanzando. Se está trabajando también en el tema de costes de tarjetas, números de tarjetas que hay que dar, hay que hablar también con Intervención del coste del servicio que va a suponer por asumirlo el propio Ayuntamiento, de los ingresos que se van a obtener por la venta de las tarjetas, estudiar si sale positivo o negativo y preparar una consignación presupuestaria al respecto. Se está trabajando en esas líneas.

En relación al tema de los pinares desconozco como está.

Respecto a las viviendas sociales sí que sabemos que nos plantean las dos viviendas que nos ofrecieron anteriormente y que no podemos aceptar por las condiciones en las que se encuentran.

Respecto a los colegios, mañana tenemos una reunión previa entre el Departamento del Gobierno y el Ayuntamiento para aclarar algunas dudas que les habían surgido y esperemos que ahí nos digan cuando nos podemos reunir para cerrar o por lo menos plantear por fin el tema de las inversiones en los colegios.

Sra. Carmona: Con el tema de los pinares del colegio de la Anunciata, que ya había surgido en alguna de las Comisiones de Ordenación del Territorio, creo que esta semana ha estado la Ingeniera haciendo algunas gestiones con Consorcio EDER, y en cuanto me informe lo comunicaré en la Comisión.

Sr. Del Rey: No es tanto en los pinares en sí como el tema de la limpieza de la zona de abajo que sería bueno que se retirara el material que se cortó el año pasado, estoy hablando de la zona canina, que es la que genera riesgo en todos los sentidos, y es saber si ahí se va a hacer limpieza porque ya estamos en pleno verano y el riesgo es muy fuerte. Saber si se va a limpiar o qué se va a hacer, porque eso ya no es un tema de Consorcio EDER, sino casi de limpieza de un espacio que puede generar mucho riesgo, hay botellas, suciedad, basura, es un riesgo importante.

Sra. Carmona: Ahora tenemos a nuestra disposición personal del Empleo Social Protegido que una de las tareas que se les va a encomendar va a ser esa.

¿Más ruegos o preguntas?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.